



FVJ/CGY/MPACH/BMS/KZC

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y SUS ANEXOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES MENORES, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA", AUTORIZA LLAMADO Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA, SEGÚN SE INDICA

SANTIAGO 20 OCT 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 348

VISTOS: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la citada ley N° 19.886; la ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; el decreto N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura; la "Solicitud de Aprobación de Compra N° 182", de 2020, del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura; y las Resoluciones N°s 7 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Subsecretaría de Agricultura, en adelante también, "la Subsecretaría", requiere la contratación de los servicios de construcciones menores, mantención, remodelación y reparación de edificaciones para las dependencias del Edificio Ministerial nivel central, la Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria y la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región Metropolitana de Santiago.

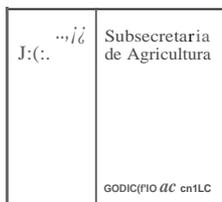
2. Que lo anterior fue requerido por el Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura, a través de la Solicitud de Aprobación de Compra N° 182, del año 2020, acompañando las especificaciones técnicas requeridas para tal fin.

3. Que el objetivo de la contratación es resolver de manera eficiente y oportuna los requerimientos asociados a este tipo de servicio que se puedan suscitar en las distintas dependencias del Ministerio.

4. Que se consultó el catálogo electrónico de convenio marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, donde se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible bajo dicha modalidad de compra.

5. Que en virtud de las normas legales y reglamentarias mencionadas en los párrafos que anteceden, corresponde realizar un llamado a Licitación Pública, para la contratación antes mencionada.

6. Que el inciso primero del artículo 1° de la ley N° 19.886 establece que *"Los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación"*.



7. Que el Reglamento de la citada ley, contenido en el mencionado decreto N° 250, de 2004, dispone, por su parte, en el inciso primero de su artículo 9° lo siguiente: "*Circunstancias en que procede la Licitación Pública: Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública*".

8. Que, en conformidad a lo anteriormente expuesto, y disposiciones legales y reglamentarias citadas y vigentes sobre esta materia, procede aprobar las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos necesarios para contratar los servicios requeridos.

9. Que para el análisis y proposición de adjudicación y/o deserción de la presente licitación pública, se designará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios/as que ejerzan funciones en dependencias de esta Subsecretaría.

10. Que existen recursos disponibles para la contratación en cuestión.

RESUELVO:

1. APRÚEBANSE las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para la Licitación Pública denominada: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES MENORES, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**", cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES MENORES, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA"

Se deja constancia, asimismo, que estas Bases están conformadas por los contenidos que se listan a continuación:

- 1.- **BASES ADMINISTRATIVAS**
- 11.- **BASES TÉCNICAS**
- 111.- **ANEXOS**

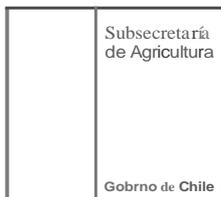
1.- BASES ADMINISTRATIVAS

1. LICITANTE:

Razón Social : Subsecretaría del Ministerio de Agricultura
RUT : 61.301.000-9
Dirección : Teatinos N° 40
Comuna : Santiago
Región : Metropolitana de Santiago.

2. ENCARGADO DEL PROCESO EN EL PORTAL Y CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

Nombre : Gisell Pino C.
Cargo : Encargada de compras y contrataciones
E-mail : gisell.pino@minagri.gob.cl.
Tipo de Adquisición : Licitación pública mayor a 1.000 y menor 2.000 UTM.
Tipo de Convocatoria : Abierta
Tipo de Adjudicación : Simple



Contrato : Prestación de servicios a 16 meses
Moneda : Pesos chilenos
Etapas : Una etapa

Publicidad de las Ofertas : La Subsecretaría de Agricultura dispone en este acto que las propuestas técnicas de los proponentes que participen del presente proceso de licitación pública quedarán disponibles en el portal, una vez adjudicado el proceso.

3. SERVICIO SOLICITADO

3.1 Nombre de la Adquisición: contratación de servicios de construcciones menores, mantención y reparación de edificaciones e instalaciones para las dependencias de la Subsecretaría de Agricultura.

3.2 Objetivo de la Contratación: contar con un contrato para proveer los servicios de construcciones menores, reparaciones, remodelaciones y mantenciones generales de edificios, que se requieran en las dependencias de la Subsecretaría de Agricultura, Nivel Central, la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región Metropolitana de Santiago y la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria, que permitan optimizar los recursos y cubrir en la oportunidad necesaria los requerimientos internos.

4. NORMATIVA

La presente licitación pública se rige por la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, y estas Bases, que se encuentran conformadas por bases técnicas, bases administrativas, además de sus correspondientes anexos.

Las presentes bases son obligatorias para los que participen en la licitación, entendiéndose que son aceptadas por el sólo hecho de presentar una oferta.

La normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante de la presente licitación, junto a lo siguiente:

- Las correspondientes ofertas técnicas y ofertas económicas de los proponentes.
- Los antecedentes administrativos y legales solicitados a cada postulante.
- Las consultas a las Bases formuladas por los participantes y las respectivas respuestas evacuadas por la Subsecretaría de Agricultura.
- Las aclaraciones y modificaciones que se efectúen a las Bases por iniciativa de la Subsecretaría de Agricultura o por ser necesario a partir de algún requerimiento.
- Las aclaraciones a las ofertas que solicite la Subsecretaría de Agricultura, durante el proceso de evaluación de ofertas.
- La normativa legal aplicable, teniendo presente en la ejecución lo dispuesto en el artículo 1546 del Código Civil.

5. REQUISITOS PARA OFERTAR

5.1 Antecedentes Legales

Los siguientes documentos, si ellos no se encontraren publicados electrónicamente en el portal www.chileproveedores.cl, deberán adjuntarse, en formato electrónico o digital, a la propuesta que se formule, como documento adjunto:

a) Persona Jurídica

- i. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Representante Legal, vigente.
- ii. Fotocopia simple de RUT de la Empresa vigente.

- iii. Copia de Escritura pública de Constitución de la Empresa.
- iv. Certificados de vigencia de la sociedad y de su representante y documentos legales en que conste la personería de la representación, con una antigüedad no superior a 60 días corridos).
- v. Declaración jurada acreditando que no afecta al oferente incompatibilidades del artículo 4º inciso 1º y 6º de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (ver formato correspondiente a Persona Jurídica en Anexo N° 1).
- vi. Declaración jurada acerca de la existencia o no, por parte de la Empresa, de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años (ver formato en Anexo N° 1).

b) Persona Natural

- i. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del postulante, vigente.
- ii. Fotocopia simple de iniciación de actividades del Sii.
- iii. Declaración Jurada acreditando que no afecta al oferente las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 4º inciso 1º y 6º de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (ver formato correspondiente a persona natural en Anexo N° 1).
- iv. Declaración jurada acerca de la existencia o carencia, de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años (ver formato en Anexo N° 1).

c) Personas Jurídicas Régimen simplificado:

Las personas jurídicas que se hayan constituido al amparo del régimen simplificado de la ley N° 20.659 y de su Reglamento, establecido por D.S. 45 de 2013, de la Subsecretaría de Economía, acreditarán su existencia legal con los siguientes documentos emitidos por el Administrador del Registro de Empresas y Sociedades, suscritos mediante firma electrónica avanzada por el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, o por aquel a quien éste delegue dicha facultad:

- i. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Representante Legal, vigente.
- ii. Fotocopia simple de RUT de la Empresa.
- iii. Certificado de Estatuto Actualizado.
- iv. Certificado de Vigencia, no superior a 60 días corridos desde la fecha de emisión.
- v. Certificado de Anotaciones.
- vi. Declaración Jurada acreditando que no afecta al oferente las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 4º inciso 1º y 6º de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (ver formato correspondiente a persona natural en Anexo N° 1).
- vii. Declaración jurada acerca de la existencia o no, de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años (ver formato en Anexo N° 1).

Los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas del Estado, portal www.chileproveedores.cl, y que figuren en él en estado de "hábil", podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta que formulen, los documentos señalados en los numerales i, ii, iii y iv, de la letra a), i y ii de la letra b) y i, ii, iii, iv y v de la letra c) precedentes. Sin perjuicio de lo anterior, y luego de producida la adjudicación, los documentos excluidos en este párrafo deberán encontrarse publicados electrónicamente en el portal www.chileproveedores.cl, e ingresados como documentos acreditados.

d) Unión Temporal de Proveedores (UTP) (Anexo N° 8):

En caso de tratarse de una UTP, se debe presentar adicionalmente la fotocopia de la escritura pública en que conste la formalización de la Unión Temporal de Proveedores y se establezca, a lo menos, la solidaridad entre las partes, el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes y que la vigencia de esta Unión no sea inferior a la vigencia del contrato que se suscriba; siempre que el adjudicatario sea dos o más proveedores.

5.2 Presentación de Anexos:

Todos los oferentes inscritos o no en Chileproveedores deben adjuntar obligatoriamente las declaraciones juradas establecidas en el Anexo N° 1, según corresponda.

6. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer, conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma. Tampoco podrá ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de esta.
4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y multas previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

7. PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Cronograma:

- a) **Recepción de ofertas y cierre de postulaciones:** hasta las 15:00 horas del vigésimo día corrido contado desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación.
- b) **Acto de apertura electrónica:** a las 15:10 horas del vigésimo día corrido contado desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación.

et **Visita a terreno:** los interesados podrán agenciar una visita a terreno voluntaria en dependencias de la Subsecretaría de Agricultura en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 16:00 horas, coordinando previamente la visita con el profesional del Departamento de Administración y Operaciones, Sr. Juan Pablo Bastías al correo electrónico compras@minagri.gob.cl, quien confirmará fecha y hora, además de las medidas de seguridad que se tomarán al ingreso del edificio.

- d) **Preguntas sobre las bases:** éstas se podrán realizar hasta las 18:00 horas del décimo día corrido contados desde la fecha de publicación de las bases de licitación.
- e) **Publicación de las respuestas a las preguntas sobre las bases:** serán publicadas hasta las 18:00 horas del día hábil siguiente contado desde la fecha de cierre del periodo para hacer consultas.
- f) **Garantía de Seriedad de la Oferta:** para garantizar la seriedad de su oferta, cada proponente debe presentar, a más tardar hasta las 14:00 horas del día hábil anterior al término del plazo para la presentación de las propuestas, una garantía, pudiendo ser ésta una boleta bancaria, vale vista, póliza de garantía, certificado de fianza o cualquier instrumento que permita asegurar el pago de la garantía de manera rápida y efectiva siempre que cumpla con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del reglamento de la ley 19.886, emitida como pagadera a la vista e irrevocable, por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos), emitidos a la orden de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, RUT: 61.301.000-9, con un plazo de vencimiento no inferior a sesenta (60) días corridos, contados desde el término del plazo para la presentación de las propuestas.

La mencionada garantía debe ser presentada en la oficina de partes de la Subsecretaría de Agricultura, ubicada en Teatinos N° 40, Santiago, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, en un sobre blanco y cerrado señalando el nombre de la licitación y el ID correspondiente.

En caso de tratarse de una garantía electrónica, el documento debe ser suscrito mediante firma electrónica avanzada ajustándose a la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y debe ser remitida en el plazo máximo antes señalado al correo electrónico compras@minagri.gob.cl.

La garantía de seriedad de la oferta debe llevar la glosa: "*Garantiza la seriedad de la oferta de la licitación denominada: contratación de servicios de construcciones menores, mantención y reparación de edificaciones e instalaciones para las dependencias de la Subsecretaría de Agricultura*".

En caso de tratarse de un vale vista u otro instrumento que no permita escribir la glosa, el oferente debe acompañar **obligatoriamente** un acta que dé cuenta que el vale vista o instrumento que garantiza la seriedad de su oferta ha sido emitido para el proceso de licitación pública de que se trata, debiendo indicar el ID de la licitación y la descripción del mismo, así como la individualización detallada del instrumento bancario.

Asimismo, en caso que el instrumento esté constituido por una póliza de garantía, ésta debe ser extendida a favor de organismos públicos, de ejecución inmediata, sin liquidador, emitida en unidades de fomento por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, la que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe para los casos que se describen en los siguientes párrafos, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el proponente debe acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la póliza.

El valor de la garantía en unidades de fomento debe ser equivalente al total de la caución requerida en pesos chilenos al momento del cierre del proceso.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva unilateralmente por la Subsecretaría, en los siguientes casos:

- Si el proponente retira su oferta o se desiste de ella en el periodo de validez de la misma.
- Si el proponente cuya oferta ha sido adjudicada no hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo que le señale la Subsecretaría.
- Si el proponente adjudicado no suscribe el contrato en el plazo previsto en las presentes bases, por razones imputables a él.
- Si el proponente adjudicado no entrega en la fecha que se le requiriera los documentos solicitados para la contratación, según se establece en las presentes bases administrativas.
- Si en los plazos indicados, el proponente adjudicado no hubiese efectuado su inscripción en el Registro Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl).
- No extiende la vigencia de la de garantía de seriedad de la oferta, o no toma una nueva garantía en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva, en caso de que encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la garantía entregada originalmente, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato.

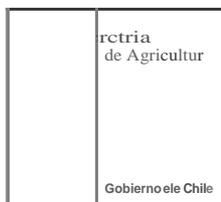
La garantía de seriedad de la oferta debe tener el carácter de irrevocable, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31 y 68, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la ley N° 19.886.

Si no se hubiera recibido la garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo establecido anteriormente, o la misma estuviera mal extendida en cuanto al monto, al nombre del beneficiario o a su vigencia, se rechazará la oferta y, en consecuencia, el proponente será desestimado en el proceso de apertura de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el proponente cuya oferta haya sido adjudicada, se le devolverá una vez que suscriba el contrato correspondiente y contra la recepción conforme de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

A los participantes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se les devolverá la garantía dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la adjudicación o deserción del proceso concursal, según corresponda.

A los demás proponentes la garantía les será devuelta, una vez formalizado el contrato con el adjudicatario.



- g) **Plazo estimado de evaluación:** cinco días hábiles, a partir de la apertura electrónica de las ofertas.
- h) **Fecha máxima de adjudicación:** la adjudicación se realizará en el plazo máximo que vence el vigésimo día hábil contado desde la fecha definida para el cierre de presentación de ofertas a las 18:00 horas.
- i) **Cambio en la fecha de adjudicación:** si por causas no imputables a la entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual no podrá exceder los dos días hábiles adicionales al plazo ya establecido, excepto en el caso que se califique una situación de fuerza mayor o caso fortuito, lo que será debidamente determinado en el acto administrativo de adjudicación.
- j) **Fecha de firma del contrato:** la contratación se formalizará una vez celebrado el contrato y aprobado por la respectiva resolución, en la fecha máxima que vence a los 15 días corridos, contado desde la fecha de la adjudicación. Luego de formalizado el contrato se emitirá la respectiva orden u órdenes de compra a través del portal. www.mercadopublico.cl.
- k) **Contabilización de los días:** en caso de que alguna o más de las fechas establecidas en los párrafos que anteceden, recayere en un día festivo o inhábil, la o las fechas de que se trate, se considerarán traspasadas al día hábil siguiente.
- l) **Vigencia de las ofertas:** las propuestas tendrán una validez mínima de 60 días corridos contados desde la fecha de presentación de éstas, no pudiendo el proponente por sí, alterar cualquiera de sus términos.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

8.1. Comisión evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios/as públicos de la Subsecretaría de Agricultura.

La comisión evaluadora emitirá un informe fundado en los criterios de evaluación, y ponderación de estos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2 de las bases de licitación.

El informe antes señalado se enviará a la autoridad correspondiente, incluyendo una propuesta de adjudicación.

La Subsecretaría informará a través del portal www.mercadopublico.cl, el resultado del llamado a licitación.

La comisión evaluadora declarará en la oportunidad que se requiera que no presenta conflictos de interés para participar como equipo evaluador en el presente proceso de licitación, y sus debidas declaraciones juradas serán publicadas en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas al momento de la publicación del proceso. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento de la ley N° 19.886, mencionada en el visto.

En el marco de la ley N° 20.730 los funcionarios/as de planta o contrata que formarán parte de la comisión evaluadora serán transitoriamente sujetos pasivos de la mencionada Ley de Lobby.

Quedará prohibido que los integrantes de la comisión concedan reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas a la evaluación.

Finalmente, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación de la licitación, y de acuerdo con lo establecido en artículo 39 del Reglamento de la ley N° 19.886, los oferentes sólo podrán mantener contacto con la Entidad Licitante para los efectos de la evaluación en aquellas instancias previstas en las Bases de Licitación, quedando prohibido cualquier otro tipo de contacto.

La comisión evaluadora podrá apoyarse técnicamente en los profesionales que estime pertinentes para salvaguardar las condiciones técnicas de la compra.

Asimismo, en caso de ser necesario debido a la situación que acontece en el país por la pandemia mundial denominada COVID-19, la comisión evaluadora podrá sesionar vía remota, mediante un soporte de video conferencia que permita la expedita reunión de sus miembros. De lo anterior debe dejarse constancia en el acta de evaluación de la comisión, documento que será aprobado por los medios electrónicos que correspondan.

8.2. Criterios de evaluación

Los criterios que se utilizarán para la correcta evaluación de las ofertas y sus ponderaciones son los que se individualizan a continuación:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Oferta económica	30
Oferta Técnica	65
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia del proveedor 	20
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios adicionales 	10
<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de respuesta 	20
<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión laboral y/o de género 	15
Cumplimiento de requisitos formales	5
Total	100

8.3. Metodología de Cálculo

a. Oferta Económica (30%)

Se valorará el precio ofertado por los ítems señalados en el Anexo N° 3, valor que se entenderá que se mantiene inalterable durante todo el período de vigencia del contrato. Este valor debe ser presentado como neto (sin I.V.A.) y expresado en pesos. **Para el cálculo de este criterio se aplicará el promedio de precios del Anexo N°3.**

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Donde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{\min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

Se deja estipulado que el Anexo N° 2 equivale al ítemizado, que debe ser debidamente llenado de forma obligatoria, ya que formará parte del contrato a suscribir con el adjudicatario, los ítem que se repitan en los anexos N° 2 y N° 3 deben ser los mismos.

b. Experiencia del proveedor (20%)

Se evaluarán la experiencia de los oferentes en materias análogas o similares a la licitada, entendiéndose para ello contratos de prestación de servicios de construcciones menores, reparaciones de edificios, remodelaciones, etc. con presencia a nivel nacional prestando el servicio en el tiempo con contratos cuya duración sea de 12 meses o más. El proponente debe completar Anexo N° 4.

Se requerirá para la obtención del puntaje, la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

- Carta o certificado del mandante en el que se señale expresamente el tipo de contrato suscrito por el proponente, que indique claramente la individualización del mandante, fecha, plazo, monto y presencia de equipos a nivel nacional.
- Contratos de prestación de servicios.
- Órdenes de compra que hagan referencia a un proceso de licitación que pueda ser trazado en www.mercadopublico.cl, para ponderar si se refiere o no a un contrato de similar o análoga naturaleza al licitado.

El puntaje se calculará de acuerdo con lo siguiente:

Presenta y certifica 10 o más experiencias	: 100 puntos
Presenta y certifica entre 5 y 9 experiencias	: 70 puntos
Presenta y certifica entre 1 y 4 experiencias	: 30 puntos
No presenta experiencia, no certifica o no informa	: 0 puntos

Para el cálculo de este criterio será obligatorio que el oferente adjunte el siguiente formulario debidamente llenado.

N°	Empresa o Institución con contratos similares	Tipo de proyecto (contrato de servicios, remodelación, habilitación, construcción o similar).	Contacto/Teléfono	Tiempo del contrato	Monto del contrato
1					
2					
3					

La información señalada tiene como límite tres años de antigüedad, por lo tanto, podrán acreditar experiencias con contratos iniciados los años 2017, 2018, 2019 y que cumplan 12 meses durante el año 2020.

c. Servicios adicionales (10%)

Se valorarán los servicios adicionales que pueda ofrecer el proponente que sean considerados como relevantes para la ejecución del servicio (los que se deben completar en el Anexo 6). A modo de ejemplo se pueden mencionar los siguientes:

- Limpieza shaft y techos
- Retiro de material en desuso
- Mantenimiento de tableros, limpieza ajustes y reapriete de conectores
- Otros propuestos por el oferente, que sean relevantes para la Subsecretaría, y no esté cubierto en el contrato a suscribir o en contrato vigente que pudiera mantener la Subsecretaría.

Servicios	Puntaje
4 o más servicios adicionales	100
3 servicios adicionales	70
2 servicios adicionales	50
1 servicio adicional	30
No declara servicios adicionales	0

d. Tiempo de Respuesta (20%)

Se valorará el tiempo de respuesta en día y horario hábil, desde que se realiza la solicitud vía correo electrónico o teléfono, hasta que tiene lugar la concurrencia física del personal del proveedor.

A este respecto se debe completar el Anexo N° 5 de las presentes bases de licitación.

Factores / Alternativas:	Puntaje
a) Menor o igual a 3 horas	100
b) Mayor a 3 y menor o igual a 6 horas	60
c) Mayor a 6 y menor a 12 horas.	30
d) 12 horas.	10
e) 24 horas	5
f) Más de 24 horas o no informa	0

e. Inclusión laboral y/o de género (15%)

El cálculo de este criterio se realizará a partir de la información que los proponentes presenten en el Anexo N° 7, de acuerdo a lo siguiente:

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
Política de Inclusión Laboral y/o de género (5%)	Jóvenes Trabajadores	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
	Trabajadores de la Tercera Edad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador/a.
	Trabajadores Pertenecientes a Pueblos Indígenas	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.
	Trabajadores en Situación de Discapacidad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; 2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o
	Mujeres Trabajadoras	<p>1-EI oferente es una persona natural de género femenino.</p> <p>2-EI oferente es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer.</p> <p>3-EI oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. (Certificado</p>	<p>Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso:</p> <p>1 Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).</p> <p>2 Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes.</p> <p>3 Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa.</p>

*Entiéndase para el concepto de "Microempresa", lo siguiente: *"Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas"*.

**Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas

***Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica, salvo que el requisito especifique la necesidad de un determinado porcentaje.

Asignación de puntaje:

Subcriterio	Ítem	Puntaje
Política de Inclusión laboral y/o de género	Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género.	100
	Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género.	50
	No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género.	0

f. Cumplimiento de Requisitos formales. (5%)

Los requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de anexos administrativos, técnicos y económicos según formatos
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor/a, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibile.

Servicio	Puntaje
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	100
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su aclaración o rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal.	50
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su aclaración no responde dentro de los plazos establecidos.	0

8.4. Puntaje mínimo de adjudicación

La presente licitación sólo podrá ser adjudicada si un proveedor obtiene al menos un puntaje ponderado igual o superior a 60%, de lo contrario se entenderá que ninguno ha cumplido a cabalidad con las especificaciones del servicio requerido y, por lo tanto, declarará desierta la licitación.

8.5. Mecanismo para dirimir Empates

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado considerando al proveedor que cuente con el primer decimal de mayor valor.
2. En caso de persistir el empate se resolverá a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en el criterio de evaluación "**oferta Técnica**".
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación del criterio "**oferta Económica**".
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el subcriterio "**inclusión laboral y/o género**".
5. De continuar el empate, corresponderá aplicar el Criterio de "**cumplimiento de requisitos formales**".
6. Si el empate persiste, se resolverá entre las ofertas empatadas, por la oferta con la primera fecha de ingreso en el Sistema de Compras.

9. ACLARACIONES Y/O CONSULTAS A LAS BASES DE LICITACIÓN

Los proponentes podrán solicitar aclaraciones, en relación con las presente Bases de Licitación Pública, únicamente mediante la funcionalidad de foro otorgada por el portal www.mercadopublico.cl.

La Subsecretaría dará respuesta por escrito a todas las consultas que sean realizadas a través de la funcionalidad antes señalada en el mismo sitio web: www.mercadopublico.cl, dando a conocer también el texto de consulta de que se trate.

10. ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

La Subsecretaría exigirá que todos los antecedentes solicitados en la presente licitación pública sean ingresados digitalmente en la oferta del proveedor/a como archivos adjuntos.

Solamente en el periodo de evaluación y sólo en los casos que la Subsecretaría lo estime necesario, y ante la omisión o rectificación de antecedentes y errores, solicitará durante el proceso de evaluación la rectificación de documentación en términos formales, cuestión que será solicitada a los/as proveedores/as mediante la funcionalidad de "Aclaración de Ofertas" - "foro inverso", disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl. **Los antecedentes formales solicitados deberán ser publicados bajo la misma funcionalidad, en un plazo máximo de 48 horas hábiles.**

Cabe señalar que lo anterior se enmarca en lo establecido en el artículo 40, del Reglamento de la ley N° 19.886.

11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El oferente debe ingresar su oferta técnica y económica a través de los Anexos adjuntos, así como toda la información que la respalde en formato digital legible al portal www.mercadopublico.cl, en los plazos ahí señalados, indicando con detalle, las características y descripción de lo ofertado, debiendo entregar, como mínimo, la información ahí solicitada.

12. COSTOS

Los costos derivados de la formulación de la oferta en que incurrirá el proponente serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en caso de ser rechazada, desestimada o no considerada su oferta por la Subsecretaría.

13. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

La Subsecretaría reserva el derecho a declarar inadmisibles y, en consecuencia, para rechazar una o más de las ofertas presentadas, en la etapa de apertura de la licitación, cuando éstas no cumplieren cualquiera de los requisitos o exigencias establecidos en las presentes Bases de Licitación Pública, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes a reclamar indemnización alguna por este motivo.

Serán rechazadas en el acto de apertura de la licitación, las ofertas que:

No presenten Anexo N°1, "Declaración Jurada", según corresponda.

No acompañen cualquiera de los Anexos dispuestos en las presentes bases, según correspondan.

No presenten la garantía de seriedad de la oferta, en los términos previstos en las presentes bases.

14. DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN CONSULTAS SOBRE LA MISMA Y RE-ADJUDICACIÓN .

Notificación: La Subsecretaría informará a todos los oferentes del resultado de la licitación y la adjudicación de esta, a través del portal de Mercado Público.

Re-adjudicación: Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar, no acepta la orden de compra, no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases o se comprueba que cualquiera de los antecedentes presentados son falsos, la entidad licitante dejará sin efecto la adjudicación y seleccionará al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

En consecuencia, cualquier incumplimiento del adjudicatario facultará a la Subsecretaría de Agricultura para dejar sin efecto la adjudicación y re-adjudicar la licitación al oferente que haya obtenido la segunda mejor puntuación (calificación) de acuerdo con la evaluación efectuada por la comisión evaluadora.

Declaración de Desierta: La Subsecretaría podrá declarar desierta la licitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° de la ley 19.886.

Consultas: Los/as proveedores/as que tengan consultas respecto de la adjudicación o de su proceso, podrán realizar formalmente sus consultas a través del encargado de la presente licitación, quien responderá en un plazo no superior a dos días hábiles.

15. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

La Subsecretaría podrá modificar las presentes Bases de Licitación Pública, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de consultas de la licitación, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

La Subsecretaría podrá ampliar los plazos establecidos en las presentes bases si tiene lugar situaciones determinadas como caso fortuito o fuerza mayor, lo que será calificado formalmente por esta entidad, siempre previo al cierre del proceso de licitación y otorgando un plazo prudencial para ofertar.

16. CONTRATO

La Subsecretaría suscribirá el respectivo contrato con el oferente adjudicado para la contratación en cuestión, previa acreditación de su inscripción en el portal www.chileproveedores.cl y de haber incorporado la versión digital de todos sus antecedentes que acrediten existencia, vigencia y personería en dicho portal o haberlos presentado formal y físicamente ante la Subsecretaría.

La validez del contrato estará sujeta a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

Previa suscripción del contrato, el oferente debe acreditar, además, el cumplimiento de las normas laborales y previsionales del equipo que se desempeñará en las labores de la citada prestación de servicios. En caso de ser personal a honorarios, debe presentar una declaración jurada que acredite tal situación. Posterior a la suscripción del contrato, el proponente debe hacerse cargo de cualquier gasto que eventualmente deba efectuarse como producto de demandas de carácter laboral del personal que se desempeñe en el desarrollo de la mencionada prestación de servicios, conflictos en los cuales la Subsecretaría de Agricultura no tendrá participación alguna.

Para el caso de que la empresa o persona natural que celebre el contrato, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Agricultura establecerá en el contrato que los primeros estados de pago producto del servicio licitado, deben ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el proveedor acreditar, mediante comprobantes y planillas, que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. Se requerirá, también, la presentación mensual de un certificado especial de la Dirección del Trabajo, sobre esta materia.

En caso de incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa o persona natural contratada, la Subsecretaría de Agricultura podrá dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa o persona natural referida no podrá participar.

Si el oferente seleccionado no firmare el contrato por causa imputable a él en el plazo de 10 días corridos, contados desde la comunicación de la adjudicación de la presente licitación pública, su oferta podrá dejarse sin efecto, pudiendo la Subsecretaría, en ese caso, aceptar la oferta del proponente que sigue en el orden de precedencia, o declarar desierta la licitación.

La Justicia Ordinaria resolverá los problemas o divergencias que se pudieren suscitar entre las partes con motivo de la prestación del servicio, para lo cual, las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago, de la ciudad del mismo nombre, Chile, sin perjuicio de las facultades de la Subsecretaría de Agricultura y las atribuciones de la Contraloría General de la República.

Antecedentes legales para ser contratado

El proponente adjudicado debe reunir y acompañar los antecedentes legales señalados a continuación para ser contratado, ya sea en soporte en papel, o bien, mediante su incorporación en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas, www.chileproveedores.cl, en los plazos señalados en el párrafo anterior. En el caso de una Unión Temporal de Proveedores, los antecedentes requeridos, deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, además de la escritura pública en que conste su constitución.

A.- Persona jurídica:

- Certificado de Vigencia de la personería de sus representantes legales, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad no superior a 60 días desde su emisión o Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de las sociedades acogidas a la ley 20.659 o, bien, copias de estos, debidamente autorizadas por un Notario Público.
- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad o certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de sociedades acogidas a la ley 20.659.
- Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Representante Legal.
- Fotocopia simple de RUT de la Empresa.

B.- Persona Natural:

- Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del adjudicatario.
- Fotocopia simple de iniciación de actividades del Sii.

C.- Unión Temporal de Proveedores (UTP):

En caso de adjudicarse una UTP, debe presentar:

Fotocopia de la escritura pública en que conste la formalización de la Unión Temporal de Proveedores y se establezca, a lo menos, la solidaridad entre las partes, el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes y que la vigencia de esta Unión no sea inferior a la vigencia del contrato que se suscriba; siempre que el adjudicatario sea dos o más proveedores.

17. INICIO DEL SERVICIO Y PLAZO DEL CONTRATO

El servicio se iniciará en la fecha en que la Subsecretaría comunique a la persona o empresa adjudicada la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.

La duración del contrato será de 16 meses, a partir de su entrada en vigencia.

18. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente que se adjudique la presente licitación debe entregar, al momento de la firma del contrato, una garantía a fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del servicio contratado y el pago de las obligaciones laborales y previsionales para con los trabajadores del contratante, según lo ordena la ley N° 20.238.

Dicha garantía podrá ser cualquier documento que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, por ejemplo, una boleta bancaria, vale vista, póliza de garantía o certificado de fianza, siempre que cumpla con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del reglamento de la ley 19.886.



La garantía debe ser emitida por un monto equivalente al 10% del contrato, expresado en pesos chilenos, y extendida como irrevocable y pagadera a la vista, a nombre de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, RUT: 61.301.000-9, con fecha de vencimiento igual a la fecha de término del contrato más 60 días hábiles.

La garantía del fiel cumplimiento debe tener la siguiente glosa: *"Garantiza el fiel cumplimiento de la contratación de servicios de construcciones menores, mantención, remodelaciones y reparación de edificaciones e instalaciones para las dependencias de la Subsecretaría de Agricultura"*.

En caso de tratarse de un vale vista u otro instrumento que no permita escribir la glosa, el oferente debe acompañar un acta que dé cuenta que el vale vista o instrumento que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, ha sido emitido para el proceso de licitación pública de que se trata, debiendo indicar el ID de la Licitación y la descripción de este, así como la individualización detallada del instrumento bancario.

La garantía podrá ser cobrada a favor de la Subsecretaría de Agricultura cuando el proveedor incurra en alguno de los siguientes incumplimientos de contrato:

- I. Si el monto de las multas cobradas al adjudicado sobrepasa el 5% del valor del contrato.
11. Si en el desarrollo del contrato, el adjudicado acumula más de tres multas
111. Si el proveedor incurre en incumplimiento grave del contrato o cuando el proveedor no ejecute los servicios comprometidos, sin caus o argumento alguno o a sus respectivas bases administrativas, técnicas o anexos.

19. INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS:

La Subsecretaría podrá administrativamente cobrar multas al proveedor adjudicado, en caso en el que le notificará por escrito dicha decisión, indicando la causa y el monto de la multa a que da origen el incumplimiento.

19.1. Tipos de Incumplimientos:

El incumplimiento de las obligaciones motivo de la contratación, será materia de aplicación de multas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Incumplimiento	Multa
No respetar plazos de respuesta para casos de urgencia o emergencia según oferta.	1 UF por cada evento, con un tope de 50 UF.
No respetar plazos de entrega de trabajos según oferta y/o presupuestos aprobados durante la ejecución del contrato.	1 UF por cada día de atraso, con un tope de 50 UF.
Mantener acumulación de escombros por más de 3 días corridos en dependencias de la Subsecretaría, Achioia o Seremi RM, según corresponda.	1 UF por cada día corrido, contados a partir del cuarto día, con un tope de 50 UF.
En caso de no dar cumplimiento a lo ofrecido como servicios adicionales en su oferta técnica.	5 UF por evento, con un tope de 50 UF.
Entrega de presupuestos en un plazo superior a 3 días hábiles contados desde la solicitud formal de ellos. En caso de que un presupuesto requiera más de 3 días hábiles para su elaboración, debido a la complejidad, el plazo de entrega de éste deberá acordarse con la contraparte técnica.	1,5 UF por cada día de atraso, con un tope de 50 UF.

No entregar respuesta ante requerimientos administrativos en un plazo de 2 días hábiles.	1 UF por día de retraso en la entrega de respuestas a temas administrativos, tales como: - Facturación. - Certificado de leyes sociales. - Coordinación de reuniones. Entrega de informes o sus correcciones, si correspondiera. Con un tope de 50 UF.
--	---

Las multas serán pagadas por el adjudicatario en los términos y condiciones que establezca el acto administrativo que la aplique, pudiendo incluso descontarse de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si así procediere y ésta estuviera vigente.

Las multas y el comportamiento general del proveedor serán informados en el Sistema de Información de Compras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 bis.- Comportamiento contractual anterior de los proveedores, del reglamento de la ley N° 19.886.

192. Procedimiento de cobro de multas:

Una vez producido el incumplimiento la Subsecretaría notificará formalmente el mismo, otorgando un plazo de cinco días hábiles a partir del envío de la notificación para que el proveedor formule sus descargos. La Subsecretaría contará con un plazo máximo de 10 días hábiles para otorgar respuesta al proveedor y formalizar el cobro de la multa respectiva, si así procediese, para instruir el descuento en pago que proceda.

En resumen, los plazos del proceso de cobro de multas son los siguientes:

Notificación al proveedor	Respuesta - Descargos	Respuesta formal- Notificación de Multa.
3 días hábiles – Correo Certificado.	5 días hábiles para responder a la Subsecretaría.	10 días hábiles a partir de los descargos del proveedor o cumplido el plazo para responder.

193. Facturación:

Una vez recibido conforme los servicios mensuales o los servicios específicos contratados, por parte de la contraparte técnica de la Subsecretaría de Agricultura, el proveedor debe emitir la factura, de acuerdo con el detalle de la orden de compra, la que hará referencia a los presupuestos aprobados. La factura debe ser emitida de la siguiente forma:

Razón Social : Subsecretaría del Ministerio de Agricultura
RUT : 61.301.000-9
Dirección : Teatinos N° 40
Glosa : Mes del servicio prestado, referencia a la orden de compra.
Giro : Servicio Público

La factura será pagada en un plazo no superior a los 30 días corridos, contados desde su recepción conforme.

La factura debe ser ingresada electrónicamente el archivo XML a la siguiente casilla: subagriculturarecepcion@custodi um.com, con copia del PDF a correo electrónico: facturasagri cultura@mi nagri.gob.cl. donde podrá acompañar otros antecedentes, si así corresponde.



La Subsecretaría, en el marco de lo dispuesto en el N° 2 del artículo 3° de la Ley 19.983, tendrá un plazo de ocho días corridos siguientes a la recepción de la factura para reclamar de su contenido o tenerse por irrevocablemente aceptada, en caso de ser rechazada dicho rechazo se materializará a través de la misma plataforma del Sil.

Es responsabilidad del proveedor adjudicado incorporar como documentos adjuntos los antecedentes que se requieran como parte del contrato o acuerdo con la Subsecretaría para materializar el pago (guías de despacho, informes, certificado de leyes sociales, etc.).

A partir del mes de mayo 2020, la Administración ha determinado algunos ajustes en la operación de pago a proveedores para todos los Servicios Públicos, lo que implica, entre otros efectos, que los pagos se realizarán centralizadamente desde la Tesorería General de la República (TGR) vía transferencia a las cuentas corrientes de los proveedores del Estado.

El sistema de pago centralizado persigue dos propósitos directos: garantizar el cumplimiento de la ley N° 21.131 de pago a 30 días y permitir un mejor manejo de los recursos financieros del Fisco y de manera indirecta, el sistema busca evitar problemas de liquidez en los proveedores del Estado, especialmente los pequeños y medianos.

Por lo anterior y a fin de mitigar errores o descoordinaciones al momento del pago, será obligación que usted informe, mediante correo electrónico o directamente consignándolo en su factura o documento tributario los siguientes datos:

Razón Social:

RUT:

Banco:

N° Cuenta Corriente:

Correo electrónico para la notificación:

19.4. Factoring

En caso de que el proveedor ceda a un factoring la(s) factura(s) asociada(s) a esta contratación, deberá asegurarse de confirmar que la notificación de dicho factoring, se realice oportunamente en la debida dirección de este Servicio, individualizada en el segundo párrafo del presente numeral, de tal forma que el pago sea realizado de acuerdo con el contrato suscrito por el contratista.

Cabe señalar que el factoring no se hará efectivo en caso de existir obligaciones o multas pendientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Asimismo, cabe hacer presente que, aunque la cesión realizada sea electrónica, el proveedor deberá informarlo oportunamente al administrador o contraparte técnica del contrato, a fin de que la Subsecretaría actúe en los momentos que correspondan

20. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El medio de comunicación formal con el proveedor adjudicado será a través de un funcionario del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura, mediante los canales que tenga a disposición, ya sea correo electrónico o teléfono.

El proveedor adjudicado tendrá la obligación de dar respuesta en un breve plazo ante posibles urgencias y solicitudes generadas, dichos plazos serán consignados en el contrato a suscribir, de acuerdo con lo ofertado por el adjudicatario en el anexo N° 5, para días hábiles e inhábiles.

Todos los costos y presupuestos de trabajos tendrán que ajustarse al listado de la oferta económica de precios presentado por el proveedor adjudicado, en caso de que algún valor presente variación, el proveedor podrá fundamentar aquello, y será la Subsecretaría, aplicando sus procedimientos internos, quien estimará la pertinencia de dicha contratación.

En caso de existir algún requerimiento distinto o especial de trabajo de la misma naturaleza del contrato, que no se encuentre registrado en los ítemizados propuestos como parte de las presentes bases de licitación, la Subsecretaría, a través de su contraparte técnica, solicitará al proveedor un presupuesto por dicha solicitud; el que podrá ser aprobado o rechazado. En caso de ser aprobado, la Subsecretaría procederá con su procedimiento interno de aprobación de solicitudes de compra y emitirá la respectiva orden de compra a través del sistema de información, entendiéndose aquello como un servicio conexo al contrato de prestación de servicios vigente. Cabe hacer presente que:

- a) El adjudicatario no tendrá exclusividad para la realización de los trabajos de la naturaleza que se licita.
- b) Al aprobarse un presupuesto para la realización de tareas o trabajos no previstos en los ítemizados aprobados en las presentes bases, las normas de trabajo, las garantías, los plazos de atención ante eventuales urgencias y multas se aplicarán en los mismos términos del contrato a suscribir.

Asimismo, la Subsecretaría de Agricultura podrá requerir cotizaciones para la realización de trabajos en cualquiera de sus Secretarías Regionales Ministeriales de Agricultura, las que podrán ser evaluadas por la disponibilidad territorial del adjudicatario, manteniendo, en caso de ser aprobado un presupuesto, las mismas condiciones del contrato de prestación de servicios a suscribir. Dicha cotización será evaluada por la Subsecretaría, y en caso de ser aprobada, se entenderá como servicio complementario o conexo al contrato que esté vigente.

Todo trabajo que interfiera en la rutina del desarrollo de las tareas normales de los funcionarios/as tendrá que ser realizado en horarios posteriores de la jornada laboral diaria, desde las 18:30 pm. o en día y horario a acordar con la contraparte técnica del contrato.

En caso de que surjan trabajos más complejos en su desarrollo y ejecución, estos tendrán que ser coordinados e informados al departamento de administración y operaciones para su extensión de horario.

La Subsecretaría podrá ofrecer en la eventualidad que disponga, un espacio físico para mantener o disponer el material de trabajo, tales como: herramientas, utensilios y artículos de limpieza, con el compromiso que al finalizar el contrato realice la entrega del área limpia, desocupada y en las mismas condiciones recibidas.

Para la correcta ejecución del contrato la contraparte técnica informará sobre la aprobación de los presupuestos que se presenten según los requerimientos, lo que se materializará con la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Respecto de los servicios y trabajos sujetos específicamente a los ítemizados aprobados, la contraparte técnica informará mensualmente al departamento de compra de los trabajos realizados para la emisión de la respectiva orden de compra, documento que permitirá que el proveedor facture en el marco del contrato de suministro.

21. SUPERVISIÓN Y PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La Subsecretaría de Agricultura ejercerá la supervisión integral del desarrollo del servicio contratado, en sus aspectos técnicos y administrativos, y designará una Contraparte Técnica para que la represente, la que estará integrada por un funcionario del Departamento de Administración y Operaciones de la misma Subsecretaría, pudiendo este asesorarse en todo momento por otros profesionales del mismo Servicio o externos, de acuerdo con las materias técnicas a tratar.

Entre las funciones que tendrá la Contraparte Técnica, se mencionan y detallan las siguientes:

- a) Atender y resolver situaciones técnicas que se produzcan en el devenir del contrato.
- b) Informar sobre la procedencia de la aplicación de las multas que se estipulen en el contrato, según corresponda.
- c) Llevar el control de los aspectos técnicos y administrativos que se deriven de la prestación del servicio.
- d) Hacer seguimiento a los trabajos en curso, manteniendo constante comunicación con el proveedor.
- e) Dar recepción conforme a los trabajos realizados y solicitados por la Subsecretaría.

La referida contraparte tendrá acceso en todo momento a las tareas ejecutadas por el proveedor, quien deberá facilitar el cumplimiento de dicha prerrogativa.

La misma contraparte convocará a las reuniones que estime necesario sostener con el proveedor o con determinados profesionales del equipo técnico de este último. El proveedor debe facilitar la oportuna asistencia y realización de dichas reuniones. Sin perjuicio de lo anterior, las reuniones mencionadas podrán realizarse, también, a requerimiento del proveedor.

22. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Subsecretaría podrá poner término anticipado al contrato o modificarlo, sin indemnización de perjuicios, por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 13 de la ley Nº 19.886, en el artículo 77 de su reglamento, contenido en el D.S. Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento y las multas, en aquellos casos en que ello procediere, de acuerdo con las siguientes causales:

Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento grave de los servicios establecidos en el contrato, lo que se establecen las bases de licitación, sus anexos, consultas y aclaraciones, y si requerido para cumplirlas no lo hiciera dentro del plazo que se le señale, sin perjuicio, además, de cobrar la garantía y hacer efectivas las multas que procedieren.

-Haber formalizado más de tres multas durante la vigencia del contrato.

-Si el proveedor registra incumplimiento del pago de remuneraciones de sus trabajadores o registra saldos insolutos cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato

Si el proveedor perdiere las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad.

Si el monto de las multas cobradas al adjudicado sobrepasa el 5% del valor del contrato.

- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

No dar cumplimiento con lo establecido en la cláusula de las subcontrataciones, en el sentido de no informar en la oportunidad que corresponde sobre la subcontratación, impidiendo validar la calidad técnica del subcontratado. La Subsecretaría en cuanto tome conocimiento de que ha ocurrido esta situación notificará el término anticipado del contrato.

En estos casos, la Subsecretaría debe comunicar el término anticipado por escrito, fijándose un plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de su recepción por parte del proveedor para liquidar los saldos que se devenguen en favor del Fisco o abonar los gastos eventuales, siempre que éstos tengan directa relación con los servicios a ser prestados, lo cual se acreditará mediante la presentación de las boletas o facturas correspondientes.

23. SUBCONTRATACIÓN

La persona o empresa adjudicada podrá subcontratar con terceros la prestación parcial de los servicios contratados hasta un 40% de la totalidad del contrato, siempre que ello sea informado por escrito a la Subsecretaría, con la debida antelación, esto es, con a lo menos cinco días hábiles anteriores a la fecha de la subcontratación. La Subsecretaría se pronunciará por escrito, en orden a la aceptación o rechazo de la propuesta de subcontratación efectuada.

El incumplimiento de la notificación antes mencionada generará el cobro de multas pertinentes. Del mismo modo, el subcontratista debe dar debido cumplimiento a las condiciones del contrato, siendo el titular el responsable final de las acciones.

La persona del subcontratista o sus socios o administradores, no pueden estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92, de conformidad con lo que se dispone en el numeral 2, del inciso segundo, del artículo 76, ambos del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Con todo el proveedor podrá subcontratar de acuerdo con las normas contenidas en la ley N° 20.123, en lo que procediere.

24. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Tanto el proveedor como la Subsecretaría no serán responsables en caso de demora o tardanza en la ejecución de sus obligaciones contractuales debido a hechos calificados como fuerza mayor o caso fortuito, conforme lo dispuesto el artículo 45 del Código Civil.

El proveedor que se vea afectado por una situación de fuerza mayor o caso fortuito, notificará, por escrito a la Subsecretaría, dentro de los cinco primeros días de ocurrido el hecho; además, la solicitud de prórroga que se requiera al efecto deberá contener los fundamentos y antecedentes en que consten los hechos que constituyen la situación señalada acompañando los documentos necesarios para mejor resolver.

La calificación de fuerza mayor o caso fortuito, corresponderá resolverla a la Subsecretaría de Agricultura mediante resolución fundada, sobre la base de los antecedentes que le proporcione el proveedor y/o aquellos que obtenga de terceros o sean de conocimiento público.

En caso de que la situación descrita implique una ampliación de la vigencia del contrato, dicha situación también será formalizada mediante el respectivo acto administrativo, debiendo el proveedor también extender las garantías vigentes, hasta cumplir con los términos y condiciones de las presentes bases.

11.-BASES TÉCNICAS

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES MENORES, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA"

La Subsecretaría de Agricultura llama a los proveedores del rubro, personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, constituidas en Chile, a presentar sus ofertas en el proceso de Licitación Pública denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES MENORES, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA"**.

La presente licitación pública pretende celebrar luego de la adjudicación un contrato de prestación de servicios y suministro especializado en materia de construcciones menores, mantenciones y reparaciones de edificaciones e instalaciones, que responda, eficientemente, a las necesidades que surjan en las inmediaciones de los recintos y/o dependencias, para las eventualidades que sean requeridos dichos servicios.



Estas funciones de apoyo son necesarias para mantener en óptimas condiciones las distintas dependencias e instalaciones de la Subsecretaría.

Las dependencias que involucra el contrato son:

- a) Subsecretaría de Agricultura - Edificio Ministerial: Teatinos N° 40, Santiago.
- b) Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria (Achipia): Nueva York N° 17, piso 4, Santiago.
- c) La Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región Metropolitana de Santiago.

OBJETIVO DEL SERVICIO

Contar con un contrato de prestación de servicios y suministros para aprovisionar los servicios de construcciones menores, reparaciones y mantenciones que se requieran en las dependencias de la Subsecretaría de Agricultura, Nivel Central, la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región Metropolitana de Santiago y la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria, que permita optimizar los recursos y cubrir en la oportunidad necesaria los requerimientos internos de la Subsecretaría.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades que el proveedor contratado podrá realizar a solicitud de la Subsecretaría son las que se detallan en el cuadro N° 1, cabe señalar que estas tareas podrán o no efectuarse total o parcialmente, puesto que será a requerimiento del Servicio.

Cuadro 1

N°	DETALLE (Provisión e instalación de materiales + mano de obra)
A	OBRA GRUESA (Remodelaciones, reparaciones, construcciones y terminaciones)
1	Preparación de muros considerando la aplicación de yeso, pasta y lijados de acuerdo a lo que requiera el muro.
2	Pintura de cielo para oficinas
3	Pintura de cielo para baños, comedores y cocina
4	Provisión e instalación de volcometal 100 mm estructural
5	Retiro de volcometal 100 mm estructural
6	Provisión e instalación de volcometal cielo falso
7	Retiro de volcometal cielo falso
8	Provisión e instalación de guardapolvos laminados
9	Retiro de guardapolvos Laminados
10	Provisión e instalación de guardapolvos MDF
11	Retiro de guardapolvos MDF
12	Provisión e instalación de cornisas MDF
13	Provisión e instalación de cubrejuntas metálicas
14	Retiro de cubrejuntas metálicas
15	Provisión e instalación de cubrejuntas madera
16	Retiro de cubrejuntas madera
17	Provisión e instalación de junquillos (melánicos)

18	Retiro de junquillos (melánicos)
19	Provisión e instalación de puertas terciadas MDF
20	Provisión e instalación de puertas solidas (pino)
21	Provisión e instalación de puertas metálicas
22	Reparación de puertas menores (repaso, corte, ajuste)
23	Provisión e instalación de puertas de aluminio
24	Retiro de puertas
25	Pintura de muros (2 manos)
26	Látex básico (2 manos)
27	Óleos (2 manos)
28	Esmalte al agua (2 manos)
29	Esmalte sintético
30	Pintura de muros considerando andamios suficientes para una fachada de hasta 3 pisos
31	Látex básico considerando andamios suficientes para una fachada de hasta tres pisos
32	Óleos considerando andamios suficientes para una fachada de hasta tres pisos
33	Esmalte al agua considerando andamios suficientes para una fachada de hasta tres pisos
34	Esmalte sintético considerando andamios suficientes para una fachada de hasta 3 pisos
35	Barnices
36	Lacados
37	Provisión e instalación de Perfiles en Metalcom
38	Retiro de perfiles en Metalcom
39	Provisión e instalación de Perfiles de fierro
40	Retiro de perfiles (fierro)
41	Provisión e instalación de Placa carointera (terciado)
42	Pintura epoxica (2 manos)
43	Provisión e instalación de peldaño escalera (fierro/hormigón)
44	Retiro de peldaño escalera (fierro/hormigón)
45	Desarme de tabique vidriado
46	Traslado y armado de tabique vidriado existente (reutilizar)
47	Provisión e instalación de volcanita 60mm.
48	Retiro de volcanita 60mm.
49	Provisión e instalación de volcanita 10mm.
50	Retiro de volcanita 10mm.
51	Provisión e instalación de plancha de internit 4mm.
52	Provisión e instalación de plancha de internit 8mm.
53	Retiro de plancha de internit
54	Provisión e instalación de plancha OSB 8mm.
55	Provisión e instalación de plancha OSB 11mm.
56	Provisión e instalación de malla ACMA 4 mm.
57	Demolición de tabiques
58	Provisión e instalación de planchas de zinc aluminio ondulado
59	Retiro de planchas de zinc aluminio ondulado
60	Provisión e instalación de planchas de fibrocemento 8mm.
61	Confeción de radier compactado
62	Apertura de vanos
63	Reparación de vanos

64	Provisión e instalación techumbre acanalada galvanizada
65	Retiro de techumbre acanalada galvanizada
66	Provisión e instalación Membrana asfáltica
67	Retiro de membrana asfáltica
PISOS	
68	Provisión e instalación cerámicas de piso hasta 40 x 40
69	Provisión e instalación cerámicas de muros hasta 30 x 25
70	Retiro de cerámicas de muros hasta 30 x 25
71	Provisión e instalación porcelanato hasta 60 x 60
72	Retiro de alfombras
73	Provisión e instalación Piso flotante alto tráfico 8mm.
74	Provisión e instalación Piso flotante alto tráfico 10mm.
75	Provisión e instalación Piso flotante alto tráfico 12mm.
76	Provisión e instalación Piso linóleo tarkell espesor 2mm
77	Provisión e instalación de Vitrificado
78	Provisión e instalación de Impermeabilización de pisos (membrana asfáltica)
79	Retiro de membrana asfáltica impermeabilizadora
80	Reparación de gradas
81	Provisión e instalación de piso vinílico
82	Provisión e Instalación de piso flotante melaminico 10mm.
83	Provisión e Instalación de piso flotante melaminico 8mm.
84	Reparación de piso flotante
85	Retiro de piso flotante
86	Retiro de piso parque
87	Retiro de piso (concreto)
88	Nivelación de pisos (con mezcla o acelerante)
89	Reparación de pisos (concreto, losa)
90	Provisión e instalación de Nariz de grada
91	Retiro de Nariz de grada
92	Provisión e instalación de grada en granito
93	Retiro y demolición de grada en granito
94	Provisión e Instalación de piso rejilla de pvc antideslizante 5mm.
95	Provisión e Instalación de piso goma estopero! 5mm
96	Provisión e Instalación de alfombra en pvc antideslizante 5mm
CERRAJERIA	
97	Provisión e instalación de Cerraduras para cajoneras
98	Provisión e instalación de Cerraduras para estantes
99	Provisión e instalación de Cerraduras para vitrinas
100	Provisión e instalación de Cerraduras pomo e/llave
101	Provisión e instalación de Cerraduras pomo 4040-4041- libre paso -scanavinni o similar
102	Provisión e instalación de Cerraduras de sobreponer similar a liol o scanavinni
103	Provisión e instalación de Cerraduras de manilla odis
104	Provisión e instalación de Cerraduras embutidas scanavinni o similar
105	Retiro de cerraduras
106	Provisión e instalación de Desbravadores ducasse o similar scanavinni o similar

107	Provisión e instalación de Cerrojos de seguridad
108	Provisión e instalación de Picaportes scanavinni o similar
109	Provisión e instalación de Porta candados (aldabas)
110	Provisión e instalación de Argollas candados
111	Cambio combinación
112	Copia de llaves
113	Reparación de chapas
114	Provisión e instalación de Cambio de bisagras
	GASFITERIA
115	Provisión e instalación de W.C. con estanque estándar
116	Retiro de W.C. con estanque estándar
117	Provisión e instalaciones de lavamanos estándar
118	Provisión e instalaciones de mueble con puertas de lavamanos
119	Retiro de lavamanos estándar
120	Provisión e instalación de lavaplatos en acero inoxidable con mueble
121	Retiro de lavaplatos en acero inoxidable con mueble
122	Provisión e instalación de urinario estándar
123	Retiro de urinario estándar
124	Provisión e instalación de sifón
125	Provisión e instalación de flexible de 30 cm.
126	Provisión e instalación de flaper
127	Provisión e instalación de termo eléctrico de 30 a 50 litros similar a Albín Trotter, Ursus T
128	Retiro de termo eléctrico de 30 a 50 litros
129	Provisión e instalación de llaves 1/2 so-so
130	Provisión e instalación de llaves 3/4 so-so
131	Provisión e instalación de llave de paso 1/2 genérica
132	Provisión e instalación de llave de paso 1/2 bola
133	Provisión e instalación de llaves duchas monomando
134	Retiro de llaves duchas
135	Provisión e instalación de challa ducha
136	Provisión e instalación de llaves vanitorios monomando
137	Provisión e instalación de llaves combinación lavaplatos monomando
138	Retiro de llaves combinación lavaplatos
139	Provisión e instalación de llaves de gas
140	Provisión e instalación de llaves angulares
141	Servicio de destape manual de vanitorios
142	Servicio de destape con varillaje de vanitorios
143	Servicio de destape con máquina de vanitorios
144	Servicio de destape manual de lavaplatos
145	Servicio de destape con varillaje de lavaplatos
146	Servicio de destape con máquina de lavaplatos
147	Servicio de destape de cañerías con maquina
148	Servicio de destape con varillaje de urinarios
149	Cambio de gomas de llaves
150	Provisión e instalación de cambio de cañerías cobre 1/2 x 1m
151	Provisión e instalación de cambio de cañerías cobre 3/4 x 3m
152	Retiro de cañerías cobre (1/2 / 3/4mm)
153	Provisión e Instalación de cañerías pvc 110 mm

154	Reparación de cañería cobre 1/2mm
155	Reparación de cañería cobre 3/4mm
156	Reparación de cañería pvc 110 mm
157	Reparación de cañería de fierro 75/110mm
158	Retiro de cañerías pvc (75/110mm)
159	Servicio de mantención de termos eléctricos de (30 a 50) litros.
160	Servicio de mantención de hidro bomba de agua
161	Provisión e Instalación de flotante eléctrico (flotador de corte de agua) (3mtr.)
162	Retiro de hidro bomba de agua
163	Provisión e Instalación de sello antifuga para asiento de wc
164	Provisión e Instalación de Cambio de válvula de llenado de estanque
165	Provisión e Instalación de Cambio de flaper con manilla de estanque
166	Provisión e Instalación de Cambio de cañerías cobre 1 pulgada
167	Provisión e Instalación de Cañería en pvc %
168	Provisión e Instalación de cañería en pvc 75mm.
169	Provisión e Instalación de Válvula bola pvc 75mm. (unión americana)
170	Provisión e Instalación de Cambio de vástago
171	Mantención de urinarios
172	Reparación de matriz (cañería de fierro)
173	Retiro de cañería de (fierro) hasta 110
174	Emergencia en gasfitería
175	Provisión e Instalación de Cambio de termostato (termo de agua eléctrico 30 litros)
176	Provisión e Instalación de Cambio de resistencias (termo de agua eléctrico 30 litros)
177	Provisión e Instalación de registro (cañerías)
178	Provisión e Instalación de Fijación de cañerías exteriores pvc y cobre (abrazaderas, caños)
179	Provisión e Instalación de electrobomba de agua (hasta 2hp)
180	Provisión e Instalación de bomba hidro pack
181	Provisión e instalación de cubierta de asiento de taza de inodoro (estándar)
ELECTRICIDAD	
182	Provisión e Instalación de canalización cables, red/eléctrico en bandeja legrand 20x 10mm
183	Provisión e Instalación de canalización cables, red/eléctrico en bandeja legrand 40x 18mm
184	Provisión e Instalación de canalización cables, red/eléctrico en bandeja legrand 100x 50mm
185	Provisión e Instalación de y/o cambio de enchufes interruptores básico.
186	Provisión e Instalación de cambio de interruptor o enchufes (dobles)
187	Provisión e Instalación de modulo enchufe sobrepuesta (doble)
188	Provisión e Instalación de modulo enchufe sobrepuesta (triple)
189	Provisión e Instalación de modulo enchufe embutidas (dobles)
190	Retiro de módulos enchufes (embutidos /sobrepuesto)
191	Provisión e Instalación de cajas de derivación
192	Provisión e instalación de automático hasta 16 AMP
193	Provisión e instalación de automático más de 20 AMP
194	Provisión e instalación de tablero eléctrico hasta 15 dispositivos
195	Provisión e instalación de tablero eléctrico hasta 30 dispositivos
196	Provisión e instalación de canaleta legrand 20x10mm (con tapas y curvas)

197	Provisión e instalación de canaleta legrand 40x18mm (con tapas y curvas)
198	Provisión e instalación de canaleta legrand 100x50mm (con tapas y curvas)
199	Provisión e instalación de canaleta legrand 60x40mm (con tapas y curvas)
200	Retiro de bandeja legrand (20 x 10mm)
201	Retiro de bandeja legrand (40 x 18mm)
202	Retiro de bandeja legrand (100 x 50mm)
203	Retiro de bandeja legrand (60 x 40mm)
204	Provisión e instalación de luces de emergencia
205	Provisión e instalación de foco led genérico
206	Provisión e instalación de luminaria alta eficiencia Led,3x18w, 1.20 metros. grande (canao embutida)
207	Provisión e instalación de luminaria alta eficiencia Led,3x18w 0.60 chico (canao embutida)
208	Provisión e instalación de luminaria alta eficiencia Led,3x18w grande (canao sobrepuesta)
209	Provisión e instalación de luminaria alta eficiencia Led,3x18w chico (canao sobrepuesta)
210	Provisión e instalación de foco PL Led embutido 18w
211	Provisión e instalación de foco PL Led sobrepuesto 18w
212	Retiro de foco PL Led (embutido/sobrepuesto) 18w
213	Provisión e instalación de canoa Led tubo 2x 18w (grande)
214	Transformar equipo alta eficiencia 3 tubos a sistema LEO (provisión e instalación)
215	Provisión e instalación de cable eléctrico de 2,5
216	Provisión e instalación de extractor de aire muro de baño (30w)
217	Provisión e instalación de extractor de aire de cocina muro (18w)
218	Instalación de proyector (S/ Provisión)
219	Instalación de cámaras de seguridad (S/Provisión)
220	Instalación de telón eléctrico hasta 3 metros. (S/Provisión)
221	(muro/bandeja) Instalación de punto de red RJ45 categoría 6/7 (ponchar)
222	canalización de cable de red RJ45, categoría 6/7 (cielo, rejilla/bandeja)
223	Perforaciones en muros de concreto, por pasadas de (cableado red/eléctrico)
224	Provisión e Instalación de pachs panel (hasta 48 puertos)
225	Ordenamiento y rotulado de cableado de red RJ45 en pachs panel
226	Canalización de cableado (eléctrico)
227	Canalización de cableado (eléctrico) Conduit pvc
228	Canalización de cableado (eléctrico) Conduit tubo galvanizado
229	Canalización de cableado (eléctrico) Conduit Flexible pvc
230	Instalación lectora biométrico (S/Provisión)
231	Provisión e Instalación de citófonos con apertura de puertas
232	Regeneración de electricidad
233	Instalación de foco pi LEO embutido,18W/ (Solo mano de obra)
234	Instalación de foco pi LEO sobrepuesto 18W. (Solo mano de obra)
235	Provisión e instalación por cambio de driver de focos pi led 18w
236	Cambio de driver de focos pi led 18w (solo mano de obra)
237	Provisión e instalación Cable HOMI (10 MTRS)
238	Provisión e instalación Cable HOMI (15 MTRS)
239	Provisión e instalación Cable HOMI (30 MTRS)
240	Tiraje de cableado HOMI (hasta 30 metros.)
241	Provisión e instalación Caja conectora embutida HOMI (Hembra)

242	Provisión e instalación Caja conectora sobrepuesta HDMI (Hembra) simple
243	Provisión e instalación Caja conectora embutida, audio RCA
244	Provisión e instalación Caja conectora sobrepuesta , audio RCA
245	Provisión e instalación Caja conectora embutida, VGA
246	Provisión e instalación modulo enchufe doble, magic
247	Provisión e instalación Cable de red patch cords RJ45 (30cm.)
248	Provisión e instalación Cable de red patch cords RJ45 (1mtr.)
249	Provisión e instalación Cable de red patch cords RJ45 (3mtr.)
250	Provisión e instalación Cable de red patch cords RJ45(10mtr.)
251	Provisión e instalación Canaleta de piso gris 60mm. (con tapas y curvas)
252	Servicio de mantención de tableros eléctricos (limpieza, y re apreites de circuitos)
253	Provisión e Instalación de circuito eléctrico, cable eva de 4mm
254	Traslado de circuito eléctrico
255	Retiro de circuito eléctrico (reubicable)
256	Confección de informes técnicos eléctricos
257	Levantamiento eléctrico (Para confección de informes eléctricos)
258	Provisión e Instalación de lector biométrico (en puertas de acceso)
259	Reparación de lector biométrico
260	Emergencia eléctrica (por cortes de energia)
	ESTRUCTURAS
261	Provisión e instalación de estructuras de aluminio
262	Provisión e instalación de paneles aluminio vidriados
263	Puerta Superba Doble, con marco de aluminio color satinado mate vidriada de 5mm. (90x 2.10 metros)
264	Puerta vidriada de 10mm. (90x 2.30 metros)
265	Retiro de estructuras de aluminio
266	Provisión e instalación de bisagras en puertas
267	Provisión e instalación de quicios mecánicos
268	Provisión e instalación de quicios hidráulicos
269	Provisión e instalación de cierrapuertas hidráulicas
270	Provisión e instalación de marcos de ventana en aluminio (1.45x1.60 metros)
271	Retiro de marcos de ventana (aluminio /fierro)
	ACCESORIOS VENTANAS
272	Provisión e instalación de cortinas verticales tela / black out (1.70x1.70)
273	Provisión e instalación de cortinas verticales tela / black out (1.50x 1.90)
274	Limpieza de cortinas verticales
275	Reparación de cortinas verticales
276	Provisión e instalación de cortinas enrollables black out (1.50x 1.90)
277	Provisión e instalación de rieles de cortina vertical
278	Retiro de rieles y cortinas (enrollables, verticales)
279	Reparación de rieles y o mecanismo de cortinas verticales
280	Reparación de rieles y o mecanismo de cortinas enrollables
281	Reparación de rieles de cortinas tela con ganchos
282	Provisión e instalación de vidrios de ventanas 5mm.
283	Provisión e instalación de vidrios templados de mesa 5mm.

284	Provisión e instalación de lucarnas en vidrio 8mm.
285	Retiro de vidrios 5mm.
286	Retiro de vidrios 8mm.
287	Provisión e instalación de film empavonado en vidrios
288	Desinstalación de film empavonado en vidrios
289	Provisión e Instalación de vidrios catedral (hasta 5mm) (ventanas)
290	Provisión e Instalación de vidrios templados laminados (ventanas)
291	Provisión e Instalación de burletes 6mm. en ventanas
292	Provisión e Instalación de picaportes de aluminio para ventanas
293	Provisión e Instalación de cerraduras para ventanas
VARIOS	
294	Provisión e instalación de palmetas de cielo americano (1.20mtr x 61cm)
295	Provisión e instalación de palmetas de cielo americano (60cm x 61cm)
296	Provisión e instalación de perfiles de cielo americano 2.5 cm
297	Provisión e instalación de gradas escala antideslizantes negras grandes (1.22x34cm)
298	Retiro de gradas escala antideslizantes negras (grandes)
299	Instalación de sensores de humos S/provisión
300	Reparación de puertas de mobiliario de oficina
301	Reparación de cubiertas de mobiliario de oficina
302	Fijación de faldones y cubiertas de escritorios
303	Reparación de cajoneras de mobiliario de oficina
304	Cortes y ajustes de cubiertas de escritorio
305	Instalación de muebles aéreos colgantes
306	Desarme de mobiliario de oficina (escritorio, muebles, repisas)
307	Armado de mobiliario de oficina (escritorio, muebles, repisas)
308	Provisión e Instalación de soporte de tv hasta 60 pulgadas en muro
309	instalación de repisas hasta 3 divisiones
310	Instalación de estantería de metal de 5 divisiones hasta tres columnas
311	Instalación de accesorios de oficina en muros (pizarras, cuadros, repisas, soportes)
312	Instalación de accesorios de baño en muros (repisas, espejos, dispensadores toalla/jabon)
313	Desinstalación de accesorios colgantes en muros (pizarras, cuadros, repisas, soportes)
314	Servicio de fletes (por cada viaje)
315	Traslado de mobiliario de oficina usando ascensores
316	Limpieza de canaletas agua lluvias
317	Reparación y sellado por filtraciones en techumbres
318	Sellado de ventanas con silicona
319	Retiro de material en desuso o escombros (fuera del edificio)
320	Desarme de estanterías móviles (mecano) archivos
321	Armado de estanterías móviles (mecano) archivos
322	Traslado de estanterías móviles (mecano) archivos
323	Limpieza de shaf (considerando retiro de escombros)
324	Limpieza y aseo de trabajos realizados
325	Desarme de cielo americano (incluye perfiles)
326	Soldadura al arco
327	Provisión e Instalación de campanas de cocina

328	Mantenimiento de campanas de cocina
329	Confección e Instalación de letreros en acero hasta (1 .20 metros x 80 cm.)
330	Visita técnica (Profesionales, calculistas, arquitecto, Ingeniero eléctrico)
331	Confección de informes técnicos
332	Confección de (planos estructurales)
333	Provisión e Instalación de cerraduras eléctricas Scanavini

1. NORMAS DE TRABAJO

Las actividades deben ser ejecutadas por el proveedor contratado en conformidad a las siguientes normas:

- Todo trabajo solicitado al proveedor contratado será aprobado por la Subsecretaría de Agricultura, sólo si se encuentra expresamente definido el plazo de la garantía, el cual debe ser cubierto completamente por el proveedor.
- El proveedor debe tener especial cuidado en no deteriorar otras áreas de la Subsecretaría, en particular, las instalaciones eléctricas, computacionales, telefónicas y sanitarias (el proveedor se compromete a reponer lo que resulte dañado en un plazo máximo de 3 horas). Asimismo, será responsable, de que todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra sean de primera calidad. Si, aun así, ocurriese un deterioro atribuible a la adjudicataria, ésta se compromete a reponer lo que resulte dañado en un plazo máximo de dos días hábiles.
- Sin perjuicio de lo anterior, las actividades de suma urgencia (como cortes parciales o totales de cualquier tipo de suministro básico), deberán ser reparadas de inmediato. Las faenas en extremo ruidosas o bien que puedan interferir con el normal desarrollo de las labores de esta institución, se ejecutarán en horarios y/o días especiales (feriados o inhábiles).
- Todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución de las reparaciones se cause a los trabajadores o a terceros, será de exclusiva responsabilidad de la adjudicataria.
- El proveedor podrá subcontratar, lo cual no supondrá relación jurídica o de cualquier otra clase entre los mismos y la Subsecretaría, como tampoco el traslado a dichos terceros de la responsabilidad de la adjudicataria frente a la Subsecretaría. Asimismo, se deja expresa constancia que no existe relación laboral de ninguna especie entre la Subsecretaría y los trabajadores contratados o subcontratados de la adjudicataria.
- El proveedor debe especificar el nombre y ubicación de la persona que actuará como Jefe de Proyecto, para los efectos de comunicarle cuando exista algún desperfecto, quien debe estar ubicable permanentemente, al menos telefónicamente, en horarios de oficina.
- Asimismo, el oferente adjudicado debe responder ante emergencias presentadas en un plazo no superior a dos horas, enviando un representante a las dependencias para evaluar la eventual emergencia, en cualquier horario requerido.
- El proveedor debe contemplar la posibilidad de llamadas extraordinarias o de emergencia durante toda la vigencia del contrato para trabajos en curso o finalizados, cuya atención debe ajustarse, al menos a lo establecido en su oferta.

- Los proveedores o empresas que cuenten con 1 a 9 trabajadores deben presentar obligatoriamente un Reglamento de Higiene y Seguridad (artículo 67, de la ley N° 16.744). Las empresas con 10 o más trabajadores deben presentar obligatoriamente un Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (artículo 153, del Código del Trabajo).

2. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

5.1 Equipamiento de seguridad y saneamiento.

Será obligación del proveedor proporcionar todo el equipamiento y elementos de protección a su personal, adecuados a las condiciones de riesgo y sanitarias que correspondan debido a las nuevas reglamentaciones a nivel nacional por la emergencia sanitaria que nos afecta, adecuándose a los protocolos establecidos por la Subsecretaría los que serán entregados a adjudicatario al momento de la firma del contrato.

Entre los elementos que el proveedor adjudicado debe entregar a su personal se requiere al menos lo siguiente:

Casco de seguridad dieléctrico con barbiquejo.

Tenida con la identificación del proveedor adjudicado y huinchas reflectantes.

Protección ocular

Zapatos de seguridad dieléctricos

Guantes y mascarillas

Uso de arnés en caso de que corresponda.

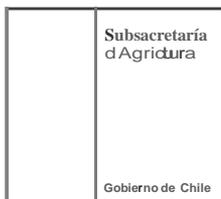
De existir otro elemento de seguridad no contemplado en el párrafo anterior, según la naturaleza de la tarea a desempeñar, es obligación del proveedor adjudicado la provisión de esto/s a su personal.

4.-PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE

El monto máximo disponible para el contrato a suscribir no podrá superar la cantidad de \$55.000.000.- (cincuenta y cinco millones de pesos), I.V.A. incluido, para los 16 meses de vigencia. Se debe entender que el contrato a suscribir corresponderá a un contrato de prestación de servicio, y su ejecución está sujeta a la emisión de las órdenes de trabajo emanadas por la contraparte técnica y los presupuestos aprobados.

El mencionado presupuesto podrá ejecutarse total o parcialmente durante la vigencia del contrato, del mismo modo la Subsecretaría podrá resolver si así lo estima pertinente, de acuerdo al análisis de costos y plazos, realizar contrataciones por servicios de la naturaleza del contrato, bajo las modalidades de compra que estimare pertinentes y que se acojan necesariamente a la normativa vigente.

Con lo anterior se establece que el contrato a celebrar no es de exclusividad para el proveedor adjudicado, toda vez que la Subsecretaría podrá decidir la realización de trabajos de la especie bajo otras modalidades de compra, según lo estimare necesario.



111 ANEXOS

**ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(Persona Jurídica)**

_____, de _____ 2020

_____ RUT _____ representante

legal de la Empresa _____,
RUT _____, de acuerdo al llamado a la Licitación Pública y a sus respectivas bases de licitación, denominado, también, "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES MENORES, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**" a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, declaro, bajo juramento:

Que no afectan a este oferente ni a la empresa antes individualizada, de la cual el declarante es su representante legal, las incompatibilidades previstas en el Artículo 4º, inciso 6º, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El inciso sexto del artículo 4º de la Ley No. 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establece que "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios/as directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley No. 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

Que no afecta a este oferente haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Que no afecta a este oferente haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Que para los efectos previstos en el Artículos 4º, inciso 2º y 11º, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, Si NO (MARQUE ALTERNATIVA CON X) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Que para los efectos previstos en la parte final del inciso 1º del Artículos 4º, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, modificado por los números 1) y 2) del Artículo 401 de la Ley N° 20.720, Si NO (MARQUE ALTERNATIVA CON X) ha sido condenado por delitos concursales establecidos en el código penal dentro de los dos años anteriores a la formulación de la presente propuesta.

Por último, declara y deja constancia que no ha sido condenado con la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 8º y siguientes, de la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Nombre, Firma y Timbre Representante Legal
(Nombre de la empresa)

**ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(Persona Natural)**

_____ de _____ 2020

_____ RUT _____ representante
legal de la Empresa _____,
RUT _____, de acuerdo al llamado a la Licitación Pública y a sus respectivas bases
de licitación, denominado, también, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSTRUCCION ES MENORES, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES E
INSTALACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE
AGRICULTURA"** a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, declaro, bajo
juramento:

Que no afectan a este oferente las incompatibilidades previstas en el Artículo 4º, inciso 6, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El inciso sexto del artículo 4º de la Ley No. 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establece que "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios/as directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley No. 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

Que no afecta a este oferente haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Que para los efectos previstos en el Artículos 4º, incisos 2 y 11, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, Si NO (MARQUE ALTERNATIVA CON X) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Que para los efectos previstos en la parte final del inciso 1 del Artículo 4º, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, Si NO (MARQUE ALTERNATIVA CON X) ha sido condenado por delitos concursales establecidos en el código penal dentro de los dos años anteriores a la formulación de la presente propuesta.

Por último, declara y deja constancia que no ha sido condenado con la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 8º y siguientes, de la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Nombre y Firma

ANEXO N°2
LISTA DE PRECIOS Y GARANTÍAS ITEMIZADO
(FORMA PARTE DEL CONTRATO)

de _____ de 2020

N°	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR NETO (S/IVA)	GARANTIA (MESES)
A	OBRA GRUESA (Remodelaciones, reparaciones, construcciones y terminaciones)			
1	Preparación de muros considerando la aplicación de yeso, pasta y lijados de acuerdo a lo que requiera el muro.	m2		
2	Pintura de cielo para oficinas	m2		
3	Pintura de cielo para baños, comedores y cocina	m2		
4	Provisión e instalación de volcometal 100 mm estructural	m2		
5	Retiro de volcometal 100 mm estructural	m2		
6	Provisión e instalación de volcometal cielo falso	m2		
7	Retiro de volcometal cielo falso	m2		
8	Provisión e instalación de guardapolvos laminados	mi		
9	Retiro de guardapolvos laminados	mi		
10	Provisión e instalación de guardapolvos MDF	mi		
11	Retiro de guardapolvos MDF	mi		
12	Provisión e instalación de cornisas MDF	m2		
13	Provisión e instalación de cubrejuntas metálicas	mi		
14	Retiro de cubrejuntas metálicas	mi		
15	Provisión e instalación de cubrejuntas madera	mi		
16	Retiro de cubrejuntas madera	mi		
17	Provisión e instalación de junquillos (melaminicos)	mi		
18	Retiro de junquillos (melaminicos)	mi		
19	Provisión e instalación de puertas terciadas MDF	und		
20	Provisión e instalación de puertas solidas (pino)	und		
21	Provisión e instalación de puertas metálicas	und		
22	Reparación de puertas menores (repaso, corte, ajus1	und		
23	Provisión e instalación de puertas de aluminio	und		
24	Retiro de puertas	und		
25	Pintura de muros (2 manos)	m2		
26	Látex básico (2 manos)	m2		
27	Óleos (2 manos)	m2		
28	Esmalte al agua (2 manos)	m2		
29	Esmalte sintético	m2		
30	Pintura de muros considerando andamios suficientes para una fachada de hasta 3 pisos	m2		
31	Látex básico considerando andamios suficientes para una fachada de hasta tres pisos	m2		
32	Óleos considerando andamios suficientes para una fachada de hasta tres pisos	m2		
33	Esmalte al agua considerando andamios suficientes para una fachada de hasta tres pisos	m2		

34	Esmalte sintético considerando andamios suficientes para una fachada de hasta 3 pisos	m2
35	Barnices	m2
36	Lacados	m2
37	Provisión e instalación de Perfiles en Metalcom	mi
38	Retiro de perfiles en Metalcom	mi
39	Provisión e instalación de Perfiles de fierro	und
40	Retiro de perfiles (fierro)	und
41	Provisión e instalación de Placa carpintera (terciado)	m2
42	Pintura epoxica (2 manos)	m2
43	Provisión e instalación de peldaño escalera (fierro / hormigón)	m2
44	Retiro de peldaño escalera (fierro/ hormigón)	m2
45	Desarme de tabique vidriado	m2
46	Traslado y armado de tabique vidriado existente (reutilizar)	m2
47	Provisión e instalación de volcanita 60mm.	m2
48	Retiro de volcanita 60mm.	m2
49	Provisión e instalación de volcanita 10mm.	m2
50	Retiro de volcanita 10mm.	m2
51	Provisión e instalación de plancha de internit 4mm.	und
52	Provisión e instalación de plancha de internit 8mm.	und
53	Retiro de plancha de internit	m2
54	Provisión e instalación de plancha OSB 8mm.	und
55	Provisión e instalación de plancha OSB 11mm.	und
56	Provisión e instalación de malla ACMA 4 mm.	mi
57	Demolición de tabiques	m2
58	Provisión e instalación de Planchas de zinc aluminio ondulado	und
59	Retiro de Planchas de zinc aluminio ondulado	und
60	Provisión e instalación de Planchas de fibrocemento 8mm.	und
61	Confección de radier compactado	m2
62	Apertura de vanos	m2
63	Reparación de vanos	m2
64	Provisión e instalación Techumbre acanalada galvanizada	m2
65	Retiro de Techumbre acanalada galvanizada	m2
66	Provisión e instalación Membrana asfáltica	m2
67	Retiro de Membrana asfáltica	m2
PISOS		
68	Provisión e instalación Cerámicas de piso hasta 40 x 40	m2
69	Provisión e instalación Cerámicas de muros hasta 30 x 25	m2
70	Retiro de Cerámicas de muros hasta 30 x 25	m2
71	Provisión e instalación Porcelanato hasta 60 x 60	m2
72	Retiro de alfombras	m2

73	Provisión e instalación Piso flotante alto tráfico 8mm.	m2
74	Provisión e instalación Piso flotante alto tráfico 10mm.	m2
75	Provisión e instalación Piso flotante alto tráfico 12mm.	m2
76	Provisión e instalación Piso linóleo tarkell espesor 2mm	m2
77	Provisión e instalación de Vitrificado	m2
78	Provisión e instalación de Impermeabilización de pisos (membrana asfáltica)	m2
79	Retiro de membrana asfáltica, impermeabilizadora	m2
80	Reparación de gradas	und
81	Provisión e instalación de piso vinílico	m2
82	Provisión e Instalación de piso flotante melaminico 10mm.	m2
83	Provisión e Instalación de piso flotante melaminico 8mm.	m2
84	Reparación de piso flotante	m2
85	Retiro de piso flotante	m2
86	Retiro de piso parque	m2
87	Retiro de piso (concreto)	m2
88	Nivelación de pisos (con mezcla o acelerante)	m2
89	Reparación de pisos (concreto, losa)	m2
90	Provisión e instalación de Nariz de grada	und
91	Retiro de Nariz de grada	und
92	Provisión e instalación de grada en granito	m2
93	Retiro y demolición de grada en granito	m2
94	Provisión e Instalación de piso rejilla de pvc antideslizante 5mm.	mi
95	Provisión e Instalación de piso goma estoperol 5mm	mi
96	Provisión e Instalación de alfombra en pvc antideslizante 5mm	mi
CERRAJERIA		
97	Provisión e instalación de Cerraduras para cajoneras	und
98	Provisión e instalación de Cerraduras para estantes	und
99	Provisión e instalación de Cerraduras para vitrinas	und
100	Provisión e instalación de Cerraduras pomo e/llave	und
101	Provisión e instalación de Cerraduras pomo 4040-4041- libre paso -scanavinni o similar	und
102	Provisión e instalación de Cerraduras de sobreponer similar a liol o scanavinni	und
103	Provisión e instalación de Cerraduras de manilla odis	und
104	Provisión e instalación de Cerraduras embutidas scanavinni o similar	und
105	Retiro de cerraduras	und
106	Provisión e instalación de Desbravadores ducasse o similar scanavinni o similar	und

107	Provisión e instalación de Cerrojos de seguridad	
108	und Provisión e instalación de Picaportes scanavini o similar	und
109	Provisión e instalación de Porta candados (aldabas)	und
110	Provisión e instalación de Argollas candados	und
111	Cambio combinación	und
112	Copia de llaves	und
113	Reparación de chapas	und
114	Provisión e instalación de Cambio de bisagras	und
GASFITERIA		
115	Provisión e instalación de W.C. con estanque estándar	und
116	Retiro de W.C. con estanque estándar	und
117	Provisión e instalaciones de lavamanos estándar	und
118	Provisión e instalaciones de mueble con puertas de lavamanos (estándar)	und
119	Retiro de lavamanos estándar	und
120	Provisión e instalación de lavaplatos en acero inoxidable con mueble	und
121	Retiro de lavaplatos en acero inoxidable con mueble	und
122	Provisión e instalación de urinario estándar	und
123	Retiro de urinario estándar	und
124	Provisión e instalación de sifón	und
125	Provisión e instalación de flexible de 30 cm.	und
126	Provisión e instalación de flaper	und
127	Provisión e instalación de termo eléctrico de 30 a 50 litros similar a Albín Trotter, Ursus T	und
128	Retiro de termo eléctrico de 30 a 50 litros	und
129	Provisión e instalación de llaves 1/2 so-so	und
130	Provisión e instalación de llaves 3/4 so-so	und
131	Provisión e instalación de llave de paso 1/2 genérica	und
132	Provisión e instalación de llave de paso 1/2 bola	und
133	Provisión e instalación de llaves duchas monomando	und
134	Retiro de llaves duchas	und
135	Provisión e instalación de challa ducha	und
136	Provisión e instalación de llaves vanitorios monomando	und
137	Provisión e instalación de llaves combinación lavaplatos monomando	und
138	Retiro de llaves combinación lavaplatos	und
139	Provisión e instalación de llaves de gas	und
140	Provisión e instalación de llaves angulares	und
141	Servicio de destape manual de vanitorios	und
142	Servicio de destape con varillaje de vanitorios	und
143	Servicio de destape con máquina de vanitorios	und
144	Servicio de destape manual de lavaplatos	und
145	Servicio de destape con varillaje de lavaplatos	und

146	Servicio de destape con máquina de lavaplatos	und
147	Servicio de destape de cañerías con maquina	und
148	Servicio de destape con varillaje de urinarios	und
149	Cambio de gomas de llaves	und
150	Provisión e instalación de cambio de cañerías cobre 1/2 x 1m	mi
151	Provisión e instalación de cambio de cañerías cobre 3/4 x 3m	mi
152	Retiro de cañerías cobre (1/2/ 3/4mm)	mi
153	Provisión e Instalación de cañerías pvc 110 mm	mi
154	Reparación de cañería cobre 1/2mm	mi
155	Reparación de cañería cobre 3/4mm	mi
156	Reparación de cañería pvc 110 mm	mi
157	Reparación de cañería de fierro 75/110mm	mi
158	Retiro de cañerías pvc (75/ 110mm)	mi
159	Servicio de mantención de termos eléctricos de (30 a 50) litros.	und
160	Servicio de mantención de hidro bomba de agua	und
161	Provisión e Instalación de flotante eléctrico (flotador de corte de agua) (3mtr.)	und
162	Retiro de hidro bomba de agua	und
163	Provisión e Instalación de sello antifuga para asiento de wc	und
164	Provisión e Instalación de Cambio de válvula de llenado de estanque	und
165	Provisión e Instalación de Cambio de flaper con manilla de estanque	und
166	Provisión e Instalación de Cambio de cañerías cobre 1 pulgada	mi
167	Provisión e Instalación de Cañería en pvc %	mi
168	Provisión e Instalación de cañería en pvc 75mm.	mi
169	Provisión e Instalación de Válvula bola pvc 75mm. (unión americana)	und
170	Provisión e Instalación de Cambio de vástago	und
171	Mantención de urinarios	und
172	Reparación de matriz (cañería de fierro)	mi
173	Retiro de cañería de (fierro) hasta 110	mi
174	Emergencia en gasfitería	und
175	Provisión e Instalación de Cambio de termostato (termo de aqua eléctrico 30 litros)	und
176	Provisión e Instalación de Cambio de resistencias (termo de aqua eléctrico 30 litros)	und
177	Provisión e Instalación de registro (cañerías)	und
178	Provisión e instalación de Fijación de cañerías exteriores pvc y cobre (abrazaderas, caños)	und
179	Provisión e Instalación de electrobomba de agua (hasta 2hp)	und
180	Provisión e Instalación de bomba hidro pack	und
181	Provisión e instalación de cubierta de asiento de taza de inodoro (estándar)	und

ELECTRICIDAD		
18	Provisión e Instalación de canalización cables, red/eléctrico en bandeja legrand 20x 10mm	mi
183	Provisión e Instalación de canalización cables, red/eléctrico en bandeja legrand 40x 18mm	mi
184	Provisión e Instalación de canalización cables, red/eléctrico en bandeja legrand 100x 50mm	mi
185	Provisión e Instalación de y/o cambio de enchufes interruptores básico.	und
186	Provisión e Instalación de cambio de interruptor o enchufes (dobles)	und
187	Provisión e Instalación de modulo enchufe und sobrepuesta (dobte)	
188	Provisión e Instalación de modulo enchufe sobrepuesta (triple)	und
189	Provisión e Instalación de modulo enchufe embutidas (dobles)	und
190	Retiro de módulos enchufes (embutidos /sobrepuesto)	und
191	Provisión e Instalación de cajas de derivación	und
192	Provisión e instalación de automático hasta 16 AMP	und
193	Provisión e instalación de automático más de 20 AMP	und
194	Provisión e instalación de tablero eléctrico hasta 15 dispositivos	und
195	Provisión e instalación de tablero eléctrico hasta 30 dispositivos	und
196	Provisión e instalación de canaleta legrand 20x10mm (con tapas v curvas)	mi
197	Provisión e instalación de canaleta legrand 40x18mm (con tapas v curvas)	mi
198	Provisión e instalación de canaleta legrand 100x50mm (con tapas y curvas)	mi
199	Provisión e instalación de canaleta legrand 60x40mm (con tapas y curvas)	
200	Retiro de bandeja legrand (20 x 10mm)	mi
201	Retiro de bandeja legrand (40 x 18mm)	mi
202	Retiro de bandeja legrand (100 x 50mm)	mi
203	Retiro de bandeja legrand (60 x 40mm)	mi
204	Provisión e instalación de luces de emergencia	und
205	Provisión e instalación de foco led genérico	und
206	Provisión e instalación de luminaria alta eficiencia Led,3x18w, 1.20 metros grande (canao embutida)	und
207	Provisión e instalación de luminaria alta eficiencia Led,3x18w 0.60 chico (canao embutida)	und
208	Provisión e instalación de luminaria alta eficiencia Led,3x18w grande (canao sobrepuesta)	und
209	Provisión e instalación de luminaria alta eficiencia Led,3x18w chico (canao sobrepuesta)	und
210	Provisión e instalación de foco PL Led embutido 18w	und
211	Provisión e instalación de foco PL Led sobrepuesto 18w	und

212	Retiro de foco PL Led (embutido/sobrepuesto) 18w	und
213	Provisión e instalación de canoa Led tubo 2x 18w (orande)	und
214	Trasformar equipo alta eficiencia 3 tubos a sistema LEO (provisión e instalación)	und
215	Provisión e instalación de cable eléctrico de 2,5	mi
216	Provisión e instalación de extractor de aire muro de baño (30w)	und
217	Provisión e instalación de extractor de aire de cocina muro (18w)	und
218	Instalación de proyector (S/ Provisión)	und
219	Instalación de cámaras de seguridad (S/Provisión)	und
220	Instalación de telón eléctrico hasta 3 metros. (S/ Provisión)	und
221	(muro/bandeja) Instalación de punto de red RJ45 categoría 6/7 (ponchar)	und
222	canalización de cable de red RJ45, categoría 6/7 (cielo, rejilla/bandeja)	mi
223	Perforaciones en muros de concreto, por pasadas de (cableado red/eléctrico)	und
224	Provisión e Instalación de pachs panel (hasta 48 puertos)	und
225	Ordenamiento y rotulado de cableado de red RJ45 en pachs panel	und
226	Canalización de cableado (eléctrico)	mi
227	Canalización de cableado (eléctrico) Conduit pvc	mi
228	Canalización de cableado (eléctrico) Conduit tubo galvanizado	mi
229	Canalización de cableado (eléctrico) Conduit Flexible pvc	mi
230	Instalación lectora biométrico (S/Provisión)	und
231	Provisión e Instalación de citófonos con apertura de puertas	und
232	Regeneración de electricidad	und
233	Instalación de foco pi LEO embutido, 18W. (Solo mano de obra)	und
234	Instalación de foco pi LEO sobrepuesto 18W. (Solo mano de obra)	und
235	Provisión e instalación por cambio de driver de focos pi led 18w	und
236	Cambio de driver de focos pi led 18w (solo mano de obra)	und
237	Provisión e instalación cable HOMI (10 MTRS)	und
238	Provisión e instalación cable HOMI (15 MTRS)	und
239	Provisión e instalación cable HOMI (30 MTRS)	und
240	Tiraje de cableado HOMI (hasta 30 metros.)	und
241	Provisión e instalación caja conectora embutida HOMI (Hembra)	und
242	Provisión e instalación caja conectora sobrepuesta HOMI (Hembra) simple	und
243	Provisión e instalación caja conectora embutida, audio RCA	und
244	Provisión e instalación caja conectora sobrepuesta, audio RCA	und

245	Provisión e instalación caja conectora embutida, VGA	und
246	Provisión e instalación modulo enchufe doble, magic	und
247	Provisión e instalación cable de red patch cords RJ45 (30cm.)	und
248	Provisión e instalación cable de red patch cords RJ45 (1mtr.)	und
249	Provisión e instalación cable de red patch cords RJ45 (3mtr.)	und
250	Provisión e instalación cable de red patch cords RJ45(10mtr.)	und
251	Provisión e instalación canaleta de piso gris 60mm. (con taaas y curvas)	mi
252	Servicio de mantención de tableros eléctricos (limpieza, y re aprietes de circuitos)	und
253	Provisión e Instalación de circuito eléctrico, cable eva de 4mm	mi
254	Traslado de circuito eléctrico	mi
255	Retiro de circuito eléctrico (re ubicable)	mi
256	Confección de informes técnicos eléctricos	und
257	Levantamiento eléctrico (Para confección de informes eléctricos)	und
258	Provisión e Instalación de lector biométrico (en puertas de acceso)	und
259	Reparación de lector biométrico	und
260	Emergencia eléctrica (por cortes de energía)	und
ESTRUCTURAS		
261	Provisión e instalación de estructuras de aluminio	m2
262	Provisión e instalación de paneles aluminio vidriados	M2
263	Puerta Superba Doble, con marco de aluminio color satinado mate vidriada de 5mm. (90x 2.10 metros)	und
264	Puerta vidriada de 10mm. (90x 2.30 metros)	und
265	Retiro de estructuras de aluminio	m2
266	Provisión e instalación de bisagras en puertas	und
267	Provisión e instalación de quicios mecánicos	und
268	Provisión e instalación de quicios hidráulicos	und
269	Provisión e instalación de cierrapuertas hidráulicas	und
270	Provisión e instalación de marcos de ventana en aluminio (1.45x1.60 metros)	und
271	Retiro de marcos de ventana (aluminio /fierro)	und
ACCESORIOS VENTANAS		
272	Provisión e instalación de cortinas verticales tela / black out (1.70x1.70)	und
273	Provisión e instalación de cortinas verticales tela / black out (1.50x 1.90)	und
274	Limpieza de cortinas verticales	m2
275	Reparación de cortinas verticales	und

276	Provisión e instalación de cortinas enrollables black out (1.50x 1.90)	und
277	Provisión e instalación de rieles de cortina vertical	und
278	Retiro de rieles y cortinas (enrollables, verticales)	und
279	Reparación de rieles y o mecanismo de cortinas verticales	und
280	Reparación de rieles y o mecanismo de cortinas enrollables	und
281	Reparación de rieles de cortinas tela con ganchos	und
282	Provisión e instalación de vidrios de ventanas 5mm.	m2
283	Provisión e instalación de vidrios templados de mesa 5mm.	m2
284	Provisión e instalación de lucarnas en vidrio 8mm.	m2
285	Retiro de vidrios 5mm.	m2
286	Retiro de vidrios 8mm.	m2
287	Provisión e instalación de film empavonado en 2 vidrios	m2
288	Desinstalación de film empavonado en vidrios	m2
289	Provisión e Instalación de vidrios catedral (hasta 5mm) (ventanas)	m2
290	Provisión e instalación de vidrios templados laminados (ventanas)	m2
291	Provisión e Instalación de burletes 6mm. en ventanas	mi
292	Provisión e Instalación de picaportes de aluminio para ventanas	und
293	Provisión e Instalación de cerraduras para ventanas	und
	OTROS	
294	Provisión e instalación de palmetas de cielo americano (1.20mtr x 61cm)	und
295	Provisión e instalación de palmetas de cielo americano (60cm x 61cm)	und
296	Provisión e instalación de perfiles de cielo americano 2.5 cm	mi
297	Provisión e instalación de gradas escala antideslizantes negras grandes (1.22x34cm)	und
298	Retiro de gradas escala antideslizantes negras (grandes)	und
299	Instalación de sensores de humos S/provisión	und
300	Reparación de puertas de mobiliario de oficina	und
301	Reparación de cubiertas de mobiliario de oficina	und
302	Fjación de faldones y cubiertas de escritorios	und
303	Reparación de cajoneras de mobiliario de oficina	und
304	Cortes y ajustes de cubiertas de escritorio	und
305	Instalación de muebles aéreos colgantes	und
306	Desarme de mobiliario de oficina (escritorio, muebles, repisas)	und
307	Armado de mobiliario de oficina (escritorio, muebles, repisas)	und

Subsecretaría
Gobierno de Chile

308	Provisión e Instalación de soporte de tv hasta 60 pulgadas en muro	und
309	instalación de repisas hasta 3 divisiones	und
310	Instalación de estantería de metal de 5 divisiones hasta tres columnas	und
311	Instalación de accesorios de oficina en muros (pizarras, cuadros, repisas, soportes)	und
312	Instalación de accesorios de baño en muros (repisas, espejos, dispensadores toalla/jabón)	und
313	Desinstalación de accesorios colgantes en muros (pizarras, cuadros, repisas, soportes)	und
314	Servicio de fletes (por cada viaje)	M3
315	Traslado de mobiliario de oficina usando ascensores	und
316	Limpieza de canaletas agua lluvias	mi
317	Reparación y sellado por filtraciones en techumbres	und
318	Sellado de ventanas con silicona	und
319	Retiro de material en desuso o escombros (fuera del edificio)	M3
320	Desarme de estanterías móviles (mecano) archivos	und
321	Armado de estanterías móviles (mecano) archivos	und
322	Traslado de estanterías móviles (mecano) archivos	und
323	Limpieza de shaf (considerando retiro de escombros)	M3
324	Limpieza y aseo de trabajos realizados	und
325	Desarme de cielo americano (incluye perfiles)	m2
326	Soldadura al arco	h/h
327	Provisión e Instalación de campanas de cocina	und
328	Mantenición de campanas de cocina	und
329	Confección e Instalación de letreros en acero hasta (1.20 metros x 80 cm.)	und
330	Visita técnica (Profesionales, calculistas, arquitecto, Ingeniero eléctrico)	und
331	Confección de informes técnicos	und
332	Confección de (planos estructurales)	und
333	Provisión e Instalación de cerraduras eléctricas Scanavini	und

Nombre y Firma Representante Legal

**ANEXO Nº 3
OFERTA ECONOMICA**

de de 2020

Razón Social:

Rut:

Ítem	Unidad de Medida	Precio Ofertado Neto
Provisión e instalación de volcometal 100 mm estructural	m2	
Provisión e instalación de volcometal cielo falso	m2	
Retiro de volcometal cielo falso	m2	
Provisión e instalación de puertas solidas (pino)	unid	
Pintura de muros (2 manos)	m2	
Esmalte al agua (2 manos)	m2	
Desarme de tabique vidriado	m2	
Provisión e instalación de volcanita 60mm.	m2	
Retiro de volcanita 60mm.	m2	
Demolición de tabiques	m2	
Provisión e instalación Piso flotante alto tráfico 8mm.	m2	
Provisión e Instalación de piso flotante melaminico 8mm.	m2	
Retiro de piso flotante	m2	
Provisión e instalación de Impermeabilización de pisos (membrana asfáltica)	m2	
Provisión e instalación de cubierta de asiento de taza de inodoro (estándar)	und	
Servicio de destape con varillaje de lavaplatos	und	
Servicio de destape de cañerías con maquina	Und	
Servicio de destape con varillaje de urinarios	Und	
Provisión e instalación de cambio de cañerías cobre 1/2 x 1m	mi	
Provisión e instalación de cambio de cañerías cobre 3/4 x 3m	mi	

Provisión e Instalación de cañerías pvc 110 mm	mi
Provisión e Instalación de cambio de cañerías cobre 1 pulgada	mi
Provisión e instalación de llaves combinación lavaplatos monomando	und
Servicio de mantención de termos eléctricos de (30 a 50) litros.	Und
Servicio de mantención de hidro bomba de agua	Und
Reparación de cañería cobre 1/2mm	mi
Reparación de matriz (cañería de fierro)	mi
Retiro de cañería de (fierro) hasta 110	mi
Provisión e Instalación de Cambio de termostato (termo de agua eléctrico 30 litros)	und
Provisión e Instalación de electrobomba de agua (hasta 2hp)	und
Provisión e Instalación de canalización cables, red/eléctrico en bandeja legrand 20x 30mm	mi
Provisión e Instalación de cambio de interruptor o enchufes (dobles)	und
Provisión e Instalación de modulo enchufe embutidas (dobles)	und
Provisión e instalación de automático hasta 16 AMP	und
Provisión e instalación de luminaria alta eficiencia Led,3x18w, 1.20 metros. grande (canao embutida)	und
Provisión e instalación de luminaria alta eficiencia Led,3x18w, 0.60 chico (canao embutida)	und
Provisión e instalación de foco PL Led embutido 18w	und
Provisión e instalación de foco PL Led sobrepuesto 18w	und
Trasformar equipo alta eficiencia 3 tubos a sistema LEO (provisión e instalación)	und
Provisión e instalación de cable eléctrico de 2,5	mi
Instalación de cámaras de seguridad (S/Provisión) (muro/bandeja)	und
Instalación de punto de red RJ45 categoría 6/7 (ponchar)	und
canalización de cable de red RJ45, categoría 6/7 (rejilla/bandeja)	mi
Perforaciones en muros de concreto, por pasadas de (cableado red/eléctrico)	und

Canalización de cableado (eléctrico)	mi
Provisión e Instalación de citófonos con apertura de puertas	und
Regeneración de electricidad	h/h
Instalación de foco pi LEO embutido, 18W. (Solo mano de obra)	und
instalación por cambio de driver de focos pi led 18w (solo mano de obra)	und
Provisión e instalación de canaleta legrand 20x10mm (con tapas y curvas)	und
Provisión e instalación Cable HDMI (30 MTRS)	und
Provisión e instalación Caja conectora embutida HDMI (Hembra)	und
Provisión e instalación modulo enchufe doble, magic	und
Provisión e instalación Cable de red patch cords RJ45 (3mtr.)	und
Provisión e instalación de canaleta legrand 100x50mm (con tapas y curvas)	mi
Servicio de mantención de tableros eléctricos (limpieza, y re aprietes de circuitos)	und
Provisión e Instalación de circuito eléctrico, cable eva de 4mm	mi
Traslado de circuito eléctrico	mi
Confección de informes técnicos eléctricos	und
Reparación de lector biométrico	und
Emergencia eléctrica (por cortes de energía)	und
Provisión e instalación de cierrapuertas hidráulicas	und
Provisión e instalación de marcos de ventana en aluminio (1.45x1.60 metros)	und
Retiro de marcos de ventana (aluminio/ferro)	und
Provisión e instalación de cortinas enrollables black out (1.50x 1.90)	und
Provisión e instalación de cortinas verticales tela / black out (1.70x1.70)	und
Limpieza de cortinas verticales	m2
Reparación de cortinas verticales	und
Provisión e instalación de film empavonado en vidrios	m2

Desinstalación de film empavonado en vidrios	m2	
Provisión e instalación de palmetas de cielo americano (1.20mtr x 61cm)	und	
Provisión e instalación de palmetas de cielo americano (60cm x 61cm)	und	
Provisión e instalación de perfiles de cielo americano 2.5cm	M2	
Provisión e instalación de gradas escala antideslizantes negras grandes (1.22x34cm)	und	
Retiro de gradas escala antideslizantes negras (grandes)	und	
Cortes y ajustes de cubiertas de escritorio	und	
Desarme de mobiliario de oficina (escritorio, muebles, repisas)	und	
Armado de mobiliario de oficina (escritorio, muebles, repisas)	und	
Servicio de fletes por cada viaje	M3	
Limpieza de canaletas agua lluvias	mi	
Retiro de material en desuso o escombros (fuera del edificio)	M3	
Desarme de estanterías móviles (mecano) archivos	und	
Armado de estanterías móviles (mecano) archivos	und	
Traslado de estanterías móviles (mecano) archivos	und	
Limpieza y aseo de trabajos realizados	und	
Mantenimiento de campanas de cocina	und	
Visita técnica (Profesionales: calculistas, arquitecto, Ingeniero eléctrico)	h/h	
Confección de informes técnicos	h/h	
Confección de (planos estructurales)	h/h	
Total Neto		\$ _____

Nombre y Firma Representante Legal

**ANEXO 4
EXPERIENCIA DEL OFERENTE
(RESUMEN)**

de **2020**

Razón Social:

Rut:

N°	Empresa o Institución con contratos similares	Tipo de proyecto (contrato de servicios, remodelación, habilitación, construcción o similar).	Contacto/Teléfono	Tiempo del contrato	Monto del contrato
1					
2					
3					
n					

Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO N° 5
TIEMPO DE RESPUESTA

_____ de _____ de 2020

Razón Social:

Rut:

Ítem	Marque con una X el Ítem contempla su propuesta:
Tiempo de Respuesta ante emergencia o imprevisto en días hábiles e inhábiles	a) Menor o igual a 3 horas
	b) Mayor a 3 y menor o igual a 6 horas
	e) Mayor a 6 horas y menor a 12 horas.
	d) 12 horas.
	e) 24 horas
	f) Más de 24 horas o no informa

Nombre y Firma Representante Legal



ANEXO Nº 6
SERVICIOS ADICIONALES

de — de 2020

Razón Social:

Rut:

Indicar los Servicios Adicionales a Ofrecer, tales como:

- Limpieza shaft y techos
- Retiro de material en desuso
- Mantenimiento tableros, limpieza ajustes y reapriete de conectores
- Otros propuestos por el oferente.

a)

b)

c)

d)

n)

Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO N° 7 INCLUSIÓN LABORAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

Nombre:

RUT:

Rut empresa (Personas Jurídicas):

Fecha:

De mi consideración:

Mediante el presente, yo, _____, RUT, _____, declaro que la información presentada y descritas en este cuadro es 100% fidedigna y real, por lo tanto, para respaldar mis antecedentes, asumo, que, si la veracidad de esta información es distinta a la que señalo, apruebo y permito ser marginado de este proceso de licitación.

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Informar medio de verificación que adjunta (ver bases de licitación)
Política de Inclusión Laboral y/o de género (5%)	Jóvenes Trabajadores	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.	
	Trabajadores de la Tercera Edad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.	
	Trabajadores Pertenecientes a Pueblos Indígenas	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.	
	Trabajadores en Situación de Discapacidad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.	

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Informar medio de verificación que adjunta (ver bases de licitación)
	Mujeres Trabajadoras	<p>1-EI oferente es una persona natural de género femenino.</p> <p>2-EI oferente es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer.</p> <p>3-EI oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. (Certificado F-30-1).</p>	

Nombre y Firma Representante Legal
(Nombre de la empresa)

ANEXO Nº 8

FORMATO TIPO: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP).

Artículo 67 bis del Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE

xxx1
y
xxx2

EN _____³ DE CHILE, a _____⁴, ante mí, _____⁵, Abogado, Notario Público _____⁶ de la _____⁷, con oficio en _____⁸, comparecen:

Alternativa 1) Comparecencia de personas naturales.⁹

Alternativa 2) comparecencia de personas jurídicas.¹⁰, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas antes citadas y exponen:

PRIMERO: CONSTITUCIÓN: En virtud de la oferta conjunta efectuada en el proceso de licitación pública ID Nº _____¹¹ denominada _____¹², y de conformidad a lo dispuesto en el artículo sesenta y siete bis del Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; por el presente instrumento, los comparecientes acuerdan en constituir una UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, para formalizar la participación conjunta a dicho proceso.

SEGUNDO: OBJETO: La Unión Temporal de Proveedores, en adelante e indistintamente "la UTP", que se constituye por este acto, tendrá por objeto desarrollar en forma conjunta el proyecto denominado _____¹³, que nos ha sido adjudicado mediante Resolución Exenta Nº _____¹⁴, de fecha _____¹⁵, de la Subsecretaría El desarrollo del proyecto será _____

¹ Nombre de la persona natural o jurídica que se constituye en la UTP.

² Nombre de la otra (s) persona natural o jurídica que se constituye en la UTP.

³ ciudad en la cual se suscribe la Unión Temporal de Proveedores.

⁴ Fecha de reducción a escritura pública del documento elaborado para formalizar la unión temporal de proveedores.

⁵ Nombre del notario ante quién se suscribe y formaliza la unión temporal de proveedores.

⁶ Calidad de titular o suplente del notario que suscribe y formaliza la unión temporal de proveedores.

⁷ Singularización de la notaría ante la cual se suscribe y formaliza la unión temporal de proveedores.

⁸ Dirección del oficio del notario ante quién se suscribe y formaliza la unión temporal de proveedores.

⁹ Comparecencia de personas naturales, se deberá identificar claramente a los oferentes que participarán de la unión temporal de proveedores con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio.

¹⁰ Comparecencia de personas jurídicas, se deberá identificar claramente a los oferentes que participarán de la unión temporal de proveedores con señalamiento expreso de: nombre de la sociedad, número de rol único tributario, señalar persona que actúa en calidad de representante legal o administrador con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio común con la sociedad.

¹¹ incorporar el número de ID de la licitación.

¹² incorporar el nombre de la licitación o nombre del proyecto.

¹³ incorporar nombre completo del proyecto señalado en bases.

¹⁴ incorporar número de Resolución de adjudicación.

¹⁵ incorporar fecha de la resolución de adjudicación.

ejecutado de conformidad a las bases de licitación que regulan el proceso y al contrato que se suscriba para ello.

TERCERO : SOLIDARIDAD: Las partes comparecientes, pactan en este acto solidaridad respecto de todas las obligaciones que deriven de la oferta por ellos presentada, de las bases de licitación que regulan el proceso singularizado en la cláusula primera, y del contrato que se suscriba para la realización del proyecto denominado ¹⁶ En virtud de dicha solidaridad, la Subsecretaría podrá exigir a cualquiera de los integrantes de la UTP que por este acto se constituye, indistintamente, el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza. De igual forma, el pago efectuado por la Subsecretaría a cualquiera de los integrantes de la Unión que por este acto se constituye, será válido y extinguirá la deuda respecto al otro en la parte que hubiere sido satisfecha. Serán aplicables a este pacto las disposiciones del Título Noveno "De las Obligaciones Solidarias", del Libro Cuarto del Código Civil.

Se deja expresa constancia que cada uno de los miembros de la unión de proveedores sean ellos personas naturales o jurídicas mantendrán su autonomía jurídica y económica.

QUINTO: CONSTANCIA: Los miembros de la presente UTP toman conocimiento expreso de la norma contenida en el inciso sexto del artículo sesenta y siete bis del Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en lo que respecta a que las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la unión temporal de proveedores individualmente considerado.

En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la unión temporal de proveedores, ésta debe decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

SEXTO: CESIÓN: Los comparecientes acuerdan que no podrá haber cesión de la participación de los miembros integrantes de la Unión Temporal de Proveedores que se constituye por este acto.

SÉPTMO: VIGENCIA: La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores que se constituye por este acto, inicia a contar de esta fecha y durará ¹⁷, es decir, cubrirá el periodo de vigencia del contrato que establecen las bases, más 60 días hábiles.¹⁸ En caso de que, durante la vigencia del contrato, se acuerde con la entidad licitante la ampliación de la vigencia del contrato, el plazo antes citado deberá renovarse conforme al acuerdo modificatorio que se suscriba.

Con todo, la vigencia de la presente UTP deberá considerar el tiempo necesario para atender la solución a las garantías prestadas en el referido proceso de licitación.

OCTAVO: DOMICILIO: Los miembros de la unión temporal de proveedores fija como domicilio ¹⁹

NOVENO: REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES: La presente UTP designa como Representante o Apoderado común de ésta, a don (ña) ²⁰, el (la) cual está facultado (a) para:²¹ a) _____, b) _____ (...). En

¹⁵ Ver nota al pie 12.

¹⁷ Incorporar plazo en meses.

¹⁸ En caso de que las bases contemplen renovación automática del contrato, el plazo de vigencia que se incorpore, deberá incluir el plazo de la renovación.

¹⁹ Informar domicilio común de la unión temporal de proveedores, con señalamiento de dirección, comuna y Región.

²⁰ Se deberá identificar claramente al representante o apoderado común con poderes suficientes para representar a la unión temporal de proveedores, con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio.

²¹ Incorporar las facultades que se entregan al representante o apoderado común, las que en todo caso deberán considerar las de suscribir el contrato que derive la licitación indicada en la cláusula primera, representar a la UTP



caso de ausencia e impedimento temporal del representante rec1en designado, se nombra suplente del Representante o Apoderado común de ésta UTP, a don (ña)_____ ²² con las mismas facultades.

DÉCIMO: PERSONERÍA: La personería de don (ña) _____ ²³ para actuar en representación de la _____ ²⁴, consta en escritura pública de fecha _____ ²⁵ otorgada ante don (doña) _____ ²⁶ Notario Público de la _____ ²⁷, que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.

La personería de don (ña) _____ ²⁸ para actuar en representación de la _____ ²⁹, consta en escritura pública de fecha _____ ³⁰ otorgada ante don (doña) _____ ³¹ Notario Público de la _____ ³², que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.

En comprobante previa lectura firman los comparecientes. -
Se da copia. - DOY FE.

_____ de _____ 2020

Nombre y Firma

ante la entidad licitante, gestionar el envío de las facturas para el pago respectivo y suscribir en representación de la UTP las modificaciones de contrato que sean necesarias previo consentimiento de las personas naturales o jurídicas que integran la UTP.

²² Se deberá identificar claramente al representante o apoderado común que representará al titular, el cual deberá tener las mismas facultades, con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estc:do civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio.

²³ Nombre del representante legal o administrador de la persona jurídica que forma parte de la unión temporal de proveedores.

²⁴ Nombre de la persona natural o jurídica que forma parte de la unión temporal de proveedores.

²⁵ Incorporar fecha de la escritura pública donde consten los poderes.

²⁶ Incorporar nombre del o la Notario Público que otorgó la escritura.

²⁷ Incorporar N° y Ciudad de la Notaría que otorgó la escritura.

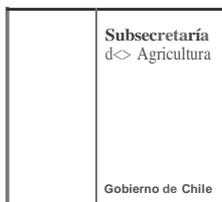
²⁸ Ver nota al pie 15.

²⁹ Ver nota al pie 16.

³⁰ Ver nota al pie 17.

³¹ Ver nota el pie 18.

³² Ver nota al pie 19.



2. AUTORIZÁSE el llamado para la licitación pública denominada: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES MENORES, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**".

3. DESÍGNESE a los siguientes funcionarios/as para integrar la Comisión Evaluadora de la presente Licitación Pública:

- Betzabé Menjiba S., Jefa del Departamento de Compras de la Subsecretaría de Agricultura.
- Juan Pablo Bastías G., Profesional de Apoyo del Departamento de Administración de la Subsecretaría de Agricultura.
- Claudio Yáñez G., Jefe Departamento de Administración y Operaciones, Subsecretaría de Agricultura.

En caso de ausencia de uno de los/as funcionarios/as del departamento de administración y operaciones antes señalados, desígnese a don Rafael Reyes Cuevas., Jefe del Departamento de Gestión Institucional de la Subsecretaría, para su reemplazo y en caso de la ausencia de la funcionaria del departamento de compras y contrataciones, desígnese a Angélica Ríos, para su reemplazo.

Se establece que la presente Comisión Evaluadora declarará en la oportunidad que corresponda que no presenta conflictos de interés para participar como equipo evaluador en el presente proceso de licitación, y sus debidas declaraciones juradas serán publicadas en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas al momento de la publicación del proceso. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento de la Ley N° 19.886, mencionada en el visto.

4. PUBLÍQUENSE las presentes Bases Técnicas, Administrativas y sus Anexos, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal: www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE

JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

DISTRIBUCIÓN:
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Administración y Operaciones